



# Universidad Nacional Autónoma de México

## Facultad de Estudios Superiores Iztacala

"Violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID 19: programas de atención psicológica en México"

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A (N)

Dulce Estrella Cruz

Directora: Dra. Ana Leticia Becerra Gálvez

Dictaminadores: Dra. Yuma Yoali Pérez Bautista

Dr. Isaías Vicente Lugo González

Vo Bo  
Ana Leticia Becerra Gálvez



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Agradecimientos

A mi mamá, profesores y mi versión de 15 años que soñaba con comerse el mundo.

A veces la vida para mí se torna compleja, pero este es un reflejo de todo el esfuerzo que hice aun cuando sentía que no podía y quiero guardarlo como un recordatorio de que aún me puedo comer al mundo. Como todo en la vida, siempre hubo personas que caminaron conmigo y creyeron en mí.

A mis padres que con su amor, compañía y apoyo han hecho todo lo posible porque yo sea feliz y me han dado toda su confianza. Especialmente quiero agradecer a mi mamá que, aunque es una persona con sus propios conflictos y necesidades, nunca dudó de mí y me priorizó ante todo, te amo, gracias por ser mi mejor compañera y darme el mejor regalo que pude pedir: el privilegio de estudiar.

A mi mejor amigo y amigos, gracias por haber sido mi equipo en todos los sentidos, gracias por llenarme de abrazos que no pedía, de carcajadas y chistes que me alegraban el día, gracias por los silencios tan cómodos y por la paz que me regalaron, con ustedes la vida tiene más sentido, es más cálida y venidera.

Quiero agradecer a mi directora de tesina y a todo el equipo que hubo detrás, hicieron de este camino algo más fácil, no esperaba recibir tanta paciencia, apoyo y compromiso. Son mi modelo a seguir en esta área.

Por último, gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México que desde la preparatoria puso a mi disposición todas las herramientas necesarias para lograr lo que yo quisiera y me dio la libertad de elegir mi camino cualquiera que fuese.

## Índice

Resumen.....	3
Introducción .....	4
Capítulo 1. La violencia contra la mujer.....	9
1.1 Conceptualización de violencia.....	9
1.2 Tipos de violencia .....	11
1.2.1 Psicológica.....	12
1.2.2 Física.....	14
1.2.3 Sexual .....	14
1.2.4 Económica .....	16
1.3 Determinantes biopsicosociales de la violencia contra mujeres y niñas en México.....	17
Capítulo. 2. Aislamiento social y pandemia por la COVID-19: el aumento de la violencia que prevalece .....	24
2.1 Breve historia de la Pandemia por la COVID-19.....	26
2.2 Confinamiento y aislamiento social: prevención del contagio y escenario de violencia.....	28
2.3 Violencia en cifras: estadísticas de violencia en mujeres mexicanas antes y durante la pandemia por la COVID-19 .....	31
Capítulo 3. Atención Psicológica a mujeres y niñas en México que viven violencia en tiempos de la COVID-19.....	37
3.1 Programas de atención de la violencia contra la mujer durante la pandemia en México.....	39
3.2 Análisis sobre los programas de atención psicológica para la prevención de la violencia contra la mujer durante la pandemia. ....	46
Conclusiones .....	49
Referencias.....	54

## Resumen

El rol de la mujer en la sociedad ha cambiado con el paso de los años, sin embargo, siempre han existido situaciones que ponen en riesgo sus derechos e incluso su vida. Se ha encontrado que aspectos de tipo biopsicosocial están relacionados con conductas de violencia física, psicológica, sexual y económica, por lo que su estudio ha cobrado mayor relevancia en los últimos años. En el 2019 y con la aparición de la nueva enfermedad llamada COVID-19, se impusieron medidas de confinamiento para contener la crisis sanitaria, generando entre las afectaciones: aumento de estrés, fatiga pandémica, inseguridad financiera, abuso de sustancias por parte de los integrantes de las familias y, en consecuencia, mayor incremento de la violencia hacia mujeres y niñas. Derivado del escenario anterior, instituciones públicas y privadas crearon planes para brindar apoyo a grupos vulnerables dando énfasis a la salud mental y la disminución de los casos de violencia contra la mujer. El objetivo de este proyecto fue describir los programas y lugares de atención psicológica en modalidades presenciales y a distancia que atendieron a las mujeres víctimas de violencia en México durante la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el año 2020 y 2021.

**Palabras clave:** violencia, violencia contra la mujer, COVID-19, salud mental.

## Introducción

La violencia es entendida como aquella afectación a cualquier aspecto sexual, físico, económico, psíquico y/o patrimonial ejercido hacia otra persona y se caracteriza por la continuidad de conductas violentas, lo que podría indicar la intencionalidad de causar daño (Martínez, 2016). Con esta definición se considera la participación de todos los actores que conforman este fenómeno, los agresores, víctimas y espectadores, así como la subjetividad de cada uno, entendiendo que cada persona tiene deseos, creencias y necesidades diferentes al otro.

Referente a la persona que comete los actos violentos, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) la cataloga de tres formas: 1) violencia autoinfligida, que son comportamientos suicidas y autolesiones, 2) violencia interpersonal, como violencia familiar dirigida a niños y niñas, adultos mayores o pareja y violencia entre personas sin parentesco, y 3) violencia colectiva que se manifiesta a nivel social, económica y/o política.

En relación con la persona que recibe el daño, la Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres, s.f.) define a la violencia contra las mujeres y niñas como aquellas conductas violentas perpetradas por razones de género y que puede tener como consecuencia algún daño a nivel físico, psicológico o sexual.

El análisis de la violencia es un amplio campo que ha sido abordado por áreas como las ciencias humanas y sociales, y actualmente constituye una preocupación política, jurídica, ética, de salud y social. Las agresiones pueden ser analizadas desde dos perspectivas: cuáles son los componentes que convergen para que un hombre sea violento y cuáles son las características que componen la vulnerabilidad de una mujer (Gispert, 2017).

Sobre ambas líneas, influyen aspectos tanto individuales como sociales y culturales. Dentro del aspecto cultural, existen dos conceptos que hay que tener en cuenta ya que forman parte de este: el género y el sexo. Por género se entiende al conjunto de pensamientos, comportamientos, creencias y atribuciones sociales que se construyen con base en la diferencia sexual, por otra parte, el concepto de sexo hace referencia a las características biológicas y fisiológicas de los seres humanos, y esto los define como hombres o mujeres (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres [CONAVIM], 2017).

En cuanto al tema del género y por la naturaleza de este, han surgido los estereotipos de género, que se tratan de construcciones sociales que limitan y condicionan el actuar de las personas y en ocasiones reprimen comportamientos en función de lo que se espera de alguien conforme a esa asignación. (CONAVIM, 2017).

Como consecuencia de los papeles estereotipados, las mujeres han sido violentadas e incluso existen enfoques feministas que atribuyen el término de violencia de género sólo a la violencia femenina, ya que consideran que el arquetipo afecta en mayor medida a las mujeres (San Martín, 2007). Precisamente Expósito (2011) describe la violencia y el género como un “*binomio inseparable*” dado que la violencia se ejecuta como un medio para tener mayor poder sobre lo femenino, provocando que especialmente, en la parte occidental del mundo, las personas entiendan la violencia contra la mujer como un equivalente a la violencia de pareja. Cuando se mencionan situaciones de maltrato de pareja, se visualizan casi automáticamente escenas de mujeres siendo maltratadas por hombres y no a la inversa (Gispert, 2017).

Actualmente, el contexto bajo el que las mujeres experimentan mayor grado de violencia es en las relaciones de pareja, y generalmente es de tipo psicológica, en primer lugar, seguida de la sexual, física y la económica (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020).

La violencia de pareja obedece a un grupo de conductas que causan daño y mayormente afecta a las mujeres. El agresor suele ser el cónyuge, pareja, expareja, o alguna relación extramarital; puede ser de carácter físico, económico, patrimonial y/o sexual, entre otros y generalmente tiene repercusiones sobre otros integrantes de la familia como las hijas e hijos (Secretaría de Salud, 2012).

Hablando de México, actualmente el 52% de la población total son mujeres, lo que equivale a un total de 66.2 millones (INEGI, 2022) y con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del año 2016 realizada por esta misma institución, 19.1 millones de mujeres han sufrido al menos una conducta violenta por parte de su pareja actual o última. Al respecto, el Gobierno de México ([SEGOB], 2020) estima que dos terceras partes (66%) de las mujeres de 15 años o más han experimentado violencia en algún momento y 44% ha vivido violencia por parte de su pareja.

A finales del año 2019 esas cifras se dispararon de manera exponencial y basado en los datos mostrados anteriormente, se puede observar que en México ya existían altos niveles de violencia contra la mujer, pero fue con la llegada de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, en ese mismo año, que se acentuó el fenómeno de maltrato hacia la mujer (SEGOB, 2020).

El SARS-COV2 es un virus que fue identificado en el año 2019 y produce la enfermedad llamada COVID-19. Hasta el momento no existe cura y solo se ha controlado mediante la aplicación de vacunas y refuerzos (SEGOB, 2019). Con el avance de la transmisión de esta enfermedad, se propusieron algunas medidas de contención social. Entre las medidas recomendadas por la OMS (2020) destacan el aislamiento de los casos de probable contagio y el distanciamiento social, que fueron estrategias fundamentales para contener el aumento de los casos y la carga sobre el servicio de salud.

Los grupos más afectados por las medidas para disminuir el contagio fueron las mujeres, niños y niñas, especialmente indígenas y de zonas rurales, personas afrodescendientes, niños sin cuidados parentales, personas con discapacidad y personal del sector de salud, mayormente del sexo femenino (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2020).

De forma general, entre los factores que favorecieron el incremento de la violencia contra mujeres y niñas, se encuentran precisamente las medidas de distanciamiento social y aislamiento que impidieron que mujeres violentadas pudieran acceder a sus redes apoyo o centros de justicia, provocó mayores niveles de estrés tanto de agresores como de víctimas, miedo a morir o enfermarse, incertidumbre económica, desempleo, estrategias de afrontamiento como el uso de alcohol o sustancias psicoactivas, cambio de roles en el hogar y el trabajo y carga de labores domésticas (Comité Permanente entre los Organismos, 2020) entre otros elementos que serán abordados con mayor detalle en capítulos posteriores.

En cuanto a las afectaciones sociales que experimentaron las mujeres, la ONU Mujeres (2021) realizó un estudio de corte cualitativo conformado por cinco grupos de personas de diferentes organizaciones de la sociedad civil que atienden a mujeres víctimas de violencia y funcionarios de la misma institución, el primer elemento que destaca de los testimonios de las personas que participaron, es que durante el confinamiento se observó un incremento significativo en las solicitudes de ayuda por parte de mujeres que vivieron violencia familiar y de pareja. Esto se registró a través de un aumento de las llamadas telefónicas y consultas por redes sociales, especialmente en el mes de mayo de 2020.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ([SESNSP], 2021) también reportó que solamente en marzo de 2020 en México fueron asesinadas diez mujeres al día. Gran parte de estos feminicidios fueron perpetrados por las parejas o exparejas de las víctimas y,

generalmente antes de eso, las mujeres ya habían reportado haber sufrido violencia de distintos tipos e intensidades por parte de ese mismo agresor (ONU Mujeres, 2021).

Existe una multiplicidad de consecuencias entre las que se encuentran las de tipo psicológicas, como: angustia, insomnio, fatiga, dificultad para concentrarse, depresión, ansiedad y/o comportamientos suicidas. Del mismo modo, las mujeres que han sido violentadas tienen mayor predisposición a algún padecimiento mental que las que nunca han sufrido maltrato (Vieyra et al, 2009).

A raíz del contexto anterior resulta útil que las mujeres que se encuentran en esa situación tengan un medio al cual recurrir, en particular durante la crisis sanitaria actual, que ha proliferado la exposición de las mujeres a factores de riesgo que disparan las probabilidades de sufrir violencia, puesto que como se ha demostrado, las emergencias humanitarias pueden agravar la violencia dentro del hogar, la violencia sexual por terceros e incluso y por el contexto bajo el que suceden las crisis, se han observado nuevas formas de agresión, por ejemplo, el ciberacoso (OMS, 2021), motivo por el cual, este trabajo tiene como objetivo describir los programas y lugares de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia en México, durante la pandemia causada por la COVID-19.

## Capítulo 1. La violencia contra la mujer

Para entender la situación actual que viven las mujeres, es importante comenzar por definir el concepto. Los grupos en los que se presenta, la manera, las causas y sus características ha llevado a que exista una definición para cada forma de violencia, además de la disciplina desde donde es definido y el objetivo para el cual será empleado. Otra característica que suma complejidad al conceptualizar, es la noción de cuáles son los comportamientos aceptables e inaceptables, o de lo que constituye un daño, además de estar influida por la cultura y la evolución de los valores y las normas a las que obedece la sociedad (OMS, 2002).

### 1.1 Conceptualización de violencia

Debido a la complejidad en torno al tema, algunos autores prefieren hablar de las violencias, es decir, de muchas violencias y no solo de un solo tipo, con la intención de analizar cada parte que la conforma (Martínez, 2016). En este trabajo se hará referencia a la palabra violencia en singular, por definición conceptual, sin embargo, se reconoce la existencia de los múltiples tipos de violencia y por lo tanto, más adelante serán clasificadas.

Cabe aclarar que la ONU Mujeres (s.f.) establece que el término correcto es: violencia contra mujeres y niñas, ya que las niñas, desde la infancia también experimentan diferentes grados y tipos de coacción.

El origen de la palabra proviene del latín *violencia* y tiene la raíz *vis*, que significa fuerza, misma fuerza que se ha usado como uno de los recursos del ser humano para ejercer su poder como signo de dominación y opresión (Patierno, 2017). La violencia se caracteriza por ser primitiva, impulsiva, devastadora y contundente por las consecuencias que genera. Su uso contra otra persona se equipara a la agresividad, la destrucción, y atenta contra la vida del ser humano, como las

guerras (Centro de Estudios para el adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género [CEAMEG], 2010).

Cuando se hace alusión a esta cuestión, necesariamente deben existir elementos que la conjugan: en primer lugar, la intencionalidad de causar daño por parte de la persona que ejecuta el acto (agresor), en segundo lugar, la persona que es violentada (víctima) y no tiene control sobre la situación y, en tercer lugar, la finalidad que tiene la violencia (Cuervo, 2016).

La OMS (2002), la describe como el propósito de usar la fuerza física o el dominio lo que puede representar una amenaza para uno mismo, para otras personas, grupos o comunidades y tiene como consecuencias heridas físicas, daño psicológico, repercusiones en el desarrollo o incluso la muerte.

De manera similar, una de las definiciones más aceptadas en el ámbito, a efectos de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer llevada a cabo en Nueva York en el año 1993 refiere, que es aquella acción violenta, privación de la libertad, amenazas o con motivos de género hacia la mujer ya sea en un espacio público o privado que puede tener efectos físicos, mentales, o sexuales.

En el caso específico de México, la CONAVIM (2015) la describe como aquella conducta o supresión de esta, que pueda ocasionar alguna afectación a nivel psíquico, económico, de carácter sexual o físico e incluso la muerte, tanto en un contexto íntimo como público y está regularizada por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por último, otro de los términos relacionados, es el de feminicidio, nombrado por primera vez por Diana Russell en la declaración de Viena sobre Feminicidio convocada por las Naciones Unidas, llevada a cabo en noviembre de 2012. En general, es un concepto que refiere el asesinato y agresión de mujeres ejecutado por hombres por razones de género. El uso de esta palabra

constituyó un momento crucial, debido a que pone en evidencia una de las consecuencias más brutales de la desigualdad y violencia: perder la vida. Fue precisamente en la declaración de ese documento que se habló y se reconoció lo alarmante que es, que la agresión hacia el género femenino llegue a tal punto (Boira et al., 2015).

En nuestro país, la doctora Julia Monrráez adaptó el concepto femicidio empleado en idioma extranjero y lo denominó feminicidio, con la intención de hacer notar que no es solo el homicidio de una mujer, sino que este acto viene cargado de discriminación y odio, así como con la intención de incluir al Estado como parte responsable de estos hechos (Iribarne, 2015).

México fue el primer país en penalizar el delito de feminicidio y el término fue empleado por primera vez en el año 2007 en una publicación sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Diario Oficial de la Federación (Iribarne, 2015). Actualmente está plasmado en nuestro sistema penal federal en el artículo 325, donde describe el término feminicidio y castiga a aquella persona que provoque la pérdida de la vida a una mujer por el solo hecho de serlo y es considerado como una forma extrema de violencia y discriminación hacia ese grupo (CONAVIM, 2015).

## **1.2 Tipos de violencia**

La clasificación utilizada en el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la OMS (2002) lo divide en tres grandes categorías según el agresor: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva.

La violencia interpersonal, clasificado por la OMS (2002) es el uso de la fuerza contra otra persona, efectuada por la familia o la pareja y se produce en espacios como el hogar, a diferencia de la violencia comunitaria que es ejecutada por desconocidos hacia un grupo en específico. El primer grupo abarca formas de violencia como el maltrato de los niños, la violencia contra la pareja

y el maltrato de los adultos mayores. En el segundo grupo se incluyen la violencia juvenil, los actos violentos aparentemente aleatorios, los ataques sexuales por parte de extraños, y la violencia en sitios educativos, lugares de trabajo, prisiones y asilos para adultos mayores.

### ***1.2.1 Psicológica***

Se entiende por violencia psicológica a las acciones que tienen el objetivo de menospreciar y dañar la salud mental de la víctima y son precisamente estas agresiones las de mayor prevalencia en México seguidas de la física (Procuraduría General de la República [PGJ], 2017). Son provocadas por medio de la manipulación de los pensamientos, comportamientos, creencias y decisiones de la persona afectada, lo que resulta un medio de control efectivo para el atacante (Pérez & Hernández, 2009).

Follingstad et al. (1990) realizaron una de las clasificaciones más utilizadas sobre las manifestaciones de maltrato emocional, entre los cuales encontramos los siguientes: a) burlas, degradación, amago y agresión verbal; b) alejamiento social y económico; c) control y dominio; d) intimidación verbal a través de maltrato o tortura tanto a la pareja, como a las hijas/hijos, familiares o amistades e) chantaje continuo de separación, abandono o de infidelidad y f) daño de artículos personales con valor sentimental. En complemento, Arbach y Álvarez (2009) consideran que los ataques verbales y el utilizar estrategias no físicas para dominar y someter son los principales medios de la violencia psicológica.

Análogamente, Galán y Figueroa (2017) clasifica los rubros asociados a esta forma de violencia de la siguiente manera: a) agresión verbal, como por ejemplo: ofensas, injuria, menosprecio, comentarios sarcásticos; b) prohibición social, como por ejemplo: control económico, limitación de redes familiares y amistades; c) intimidación, por ejemplo: conminación, amenaza de suicidio o de daño a sus seres queridos, extorsión, asolamiento de pertenencias, uso

de objetos punzocortantes y d) desestimación, como por ejemplo: desprestigio, injuria, indiferencia y adulterio.

Otra noción afín al maltrato emocional es el *gaslighting*, un tipo de manipulación psicológica en el que el agresor utiliza estrategias que generan que la persona agredida dude de su propia percepción, conciencia y memoria (Galán & Figueroa, 2017).

En un estudio realizado por García y Matud (2015) sobre la salud mental de mujeres mexicanas víctimas de violencia por parte de su pareja, se encontró una relación estadísticamente significativa entre las agresiones que sufrían y las condiciones psicológicas que padecían, como ansiedad, insomnio, estrés postraumático, evasión, baja autoestima e inseguridad. Bajo este análisis se puede decir que el maltrato psicológico al no dejar marcas físicas como evidencia del ataque, es considerado “intangible”, tanto como por las personas de alrededor como por los implicados, sin embargo, las repercusiones pueden ser evaluadas de manera distinta. Autores como Asensi (2008) aluden a que la violencia psicológica, es un precedente directo de la violencia física.

De manera similar, la clasificación de los ataques se ha asociado con diversos problemas de salud mental y de conducta en la adolescencia y la edad adulta. En un estudio realizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana (2014) se analizó la prevalencia de síntomas o signos de padecimientos sobre trastornos psiquiátricos, el 33% de las mujeres con antecedentes de abuso sexual durante la edad adulta resultó padecer algún trastorno, el 15% de las mujeres que tenían antecedentes de violencia física por parte de su pareja y solo el 6% de las mujeres que nunca habían sufrido maltrato fue detectada con algún desorden, lo que pone en evidencia el impacto del maltrato físico hacia la mujer, que agrava su salud mental. Además, se encontró que las mujeres que han sufrido de violación presentan dificultades para dormir, síntomas de depresión, consumo de sustancias como el tabaco, problemas conductuales y afecciones somáticas. Aunado, a que

quienes vivieron estos escenarios durante la infancia, tienen un gran riesgo de presentar tendencias suicidas.

### ***1.2.2 Física***

Conforme al Artículo 3 literal a de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (2017) la violencia física en un contexto familiar es aquel daño físico que se causa de manera intencional provocado por un objeto, arma, sustancia o parte del cuerpo con la intención de inmovilizar o provocar alguna afectación al otro con la finalidad de ejercer su poder y control.

En el caso de la violencia contra la mujer, la violencia física son aquellas conductas que se llevan a cabo contra su cuerpo, produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo. Incluye todas las formas de agresión que atenten contra su integridad física. Este es el tipo de violencia más fácilmente detectable a simple vista, desde los golpes hasta el feminicidio (Padilla et al., 2018).

Al respecto, solo un número muy reducido de trabajos han indagado sobre quién inicia la violencia en las relaciones de pareja y en cuanto a si las personas devuelven la agresión física cuando son atacados. Por ejemplo, el estudio de Straus y Mickey (2012) efectuado con una muestra de 14, 252 alumnos universitarios, encontraron que hombres y mujeres iniciaban la agresión en niveles similares. En concreto, el 61% de las mujeres referían que durante la última ocasión en que hubo violencia física, ellas habían sido las primeras en atacar. Al no existir datos concluyentes, valdría la pena seguir explorando este tema.

### ***1.2.3 Sexual***

Este tipo de violencia es descrita por la Contreras et al., (2010) como aquellas conductas, comentarios o insinuaciones de carácter erótico sin autorización de la otra parte, con la intención

de llevar a cabo un acto sexual o aquellas acciones que tienen la intención de obtener ganancia económica o utilizar de cualquier forma el cuerpo de alguien más. Esto sin importar el lazo que tenga con la víctima, puede ser ejecutada por su pareja, familia y compañeros de trabajo.

Por otra parte, la Ley contra la Violencia Intrafamiliar de la Gaceta Oficial del Distrito Federal (2017) Artículo 3, menciona que la violencia sexual puede ser obligar a participar o mantener contacto físico o verbal con fines libidinosos sin autorización por parte de la otra persona, a través de la intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenazas o cualquier otro mecanismo que impida que la otra persona pueda decidir.

Pese a las similitudes encontradas en otras formas de abuso en la pareja entre hombres y mujeres, como es el caso de la violencia física, existe un área en la que las diferencias entre ambos sexos son indiscutibles. Este es el caso del abuso sexual, si bien las dos partes pueden sufrirlo, las mujeres son las principales afectadas y son con más frecuencia víctimas de actos más graves (Gispert, 2017). La Unidad de Igualdad de Género (2017) indica que de entre 10 víctimas de agresiones sexuales, ocho resultan ser mujeres, el 26.9% son estudiantes, 22.8% empleadas y 12.2% amas de casa.

En concreto, datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal realizado por el INEGI (2015) sobre las víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas denotan que las mujeres afectadas en relación con el tipo de violencia corresponde al siguiente porcentaje: acoso sexual (90%), violación equiparada (88%), incesto (91%), otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (76%), violación simple (80%), hostigamiento sexual (76%), abuso sexual (75%) y trata de personas (52%). Según este mismo censo, en su mayoría fueron hombres los inculpados o imputados por los delitos enlistados anteriormente.

Los ataques sexuales en las relaciones de pareja, conforme el INEGI (2011) señalan que un total de 3,309,173 mujeres han reportado ser coaccionadas de esta manera en algún punto de su relación, el 7.7% fueron obligadas por su pareja a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento, 3.3% fueron presionadas para hacer algo que no querían durante el acto sexual y con el 3.3% de las mujeres sus parejas usaron la fuerza para someterlas y tener relaciones sexuales.

#### ***1.2.4 Económica***

La violencia económica se da mayormente en un contexto familiar, y el Decreto 902, 1996, Artículo 3 literal d, de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (2017) asienta que también se le conoce como violencia patrimonial. Sucede cuando una de las partes daña, pierde, sustrae, destruye, retiene, o se apropia de objetos, instrumentos o bienes de su pareja y cuando eso impide la adecuada atención de las necesidades de la familia.

En el ámbito de la violencia hacia las mujeres, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contemplada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (2017) puntualiza la violencia patrimonial como la limitación de la mujer al acceso de sus bienes materiales, comunes o propios, por medio de la destrucción, daño, pérdida o detención de objetos, documentos personales, valores y derechos patrimoniales.

A diferencia de la clasificación anterior, que indica que la violencia económica es sinónimo de violencia patrimonial, existen otros autores como Córdova (2017) quien las identifica como distintas, ya que la violencia económica se ejerce a través del control, limitación e impedimento de las percepciones o ingresos económicos de la mujer, teniendo como finalidad que la persona agredida dependa monetariamente, volviéndola así más vulnerable y por otra parte, la violencia patrimonial hace referencia a la retención o sustracción de bienes de la mujer por parte del agresor con el objetivo de obtener un beneficio económico o de poder sobre la víctima.

Para este mismo autor la violencia económica ocurre de manera progresiva y casi inapreciable, por lo que se torna difícil de identificar en un inicio. Una vez identificado por la víctima, otro obstáculo al que se enfrentan es la nula existencia de escalas o certificados que acrediten la perpetración de estas agresiones y es precisamente eso lo que hace creer a la persona agraviada, que son acciones que no se podrían denunciar. La violencia económica está influida por uno de los estereotipos de género que decreta que los hombres tienen que ser los únicos proveedores económicos de la familia para que la mujer pueda cumplir con las labores del hogar e hijos, por lo que cuando una mujer obtiene trabajos remunerados se cree que solamente es una forma de “ayuda” a su pareja, y no que lo hace por derecho humano.

Sobre esa misma línea, en México la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (2017) lo contempla como dos tipos de violencia distintos por lo que en este trabajo será abordado de esa manera.

### **1.3 Determinantes biopsicosociales de la violencia contra mujeres y niñas en México**

Hasta el momento y como ocurre con la mayoría de los fenómenos sociales y psicológicos, no existe una sola teoría que explique el origen exacto del motivo por el cual los hombres actúan de manera violenta contra las mujeres. Se han encontrado diferentes teorías con enfoque biológico, sociológico, antropológico y desde diferentes ámbitos que intentan explicar las causas, y —hasta ahora— ninguna explicación puede ser aún descartada, dado que puede ser considerado como un fenómeno biopsicosocial y cultural, así que resulta pertinente su análisis desde distintas perspectivas (Chávez, 2021).

Respecto al factor biológico, los primeros modelos explicativos que surgieron son de carácter unicausal, y sugieren que algún elemento biológico, psicopatológico o de la personalidad por parte de la víctima y/o el victimario origina una dinámica violenta en la relación de pareja.

Poco a poco se fueron desarrollando más teorías sobre las causas que provocan las agresiones contra las mujeres, como el modelo del aprendizaje social, de los recursos y de la transmisión intergeneracional de la violencia, los cuales, serán abordados más adelante (Bosch & Ferrer, 2019).

En cuanto al ámbito social, son diversos los componentes que conjugan esta área, por lo que a continuación se irá bosquejando sobre ello. En un principio, las evidencias antropológicas e históricas de su origen son escasas, de modo que establecer una fecha o una época del inicio exacto de este sistema es complejo. De lo que se ha podido identificar con evidencias, y que está estrechamente relacionado, es del sistema patriarcal y sexista, pues se sabe que, desde hace siglos las comunidades no eran equitativas con las actividades asignadas a hombres y mujeres (Chávez, 2021).

El concepto de patriarcado fue empleado por primera vez en 1970 por grupos feministas y con enfoque de género. El patriarcado es una estructura social y de poder de lo masculino sobre la mujer, donde ella no tiene libertad, poder económico, social o político, ni derechos al igual que el hombre, y desde el punto de vista de la antropología, se ha concluido que incluso las primeras comunidades que formó el ser humano estaban regidas bajo el yugo patriarcal (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2017). Se trata de un sistema tan antiguo que es solo hasta hace poco que se empezó a entender que la inferioridad de la mujer no es real ni natural, solo ha sido construida (Red Todos los Derechos para Todas y Todos, 2017).

El sexismo es otro aspecto que está ampliamente ligado con el maltrato, es un medio a través del que se subestima el papel de la mujer o se halaga por el cumplimiento del rol esperado, continuando con la discriminación y omisión de su libertad como persona (Chávez, 2021).

Sobre esa misma línea, existen teorías que afirman que la voluntad y capacidad que tienen las personas de controlar al otro, son factores que se suman y refuerzan el ejercicio de la violencia (Silva et al., 2018).

La evidencia de la marginación de la mujer a nivel social llegó a tal punto, que fue hasta los años 80 cuando se introdujo esta figura, sin embargo, se dio con pautas preestablecidas sobre su actuar, esto como consecuencia de que al ser los hombres en su mayor parte los que escribieron y tomaron el control de la historia del ser humano, se permitieron ser ellos quienes designaban el valor, rol y derechos de las mujeres (Silva et al., 2018).

El papel de la mujer dentro de la familia la convirtió en un elemento imprescindible, recluyéndola solo a un espacio privado, y conforme a algunas posturas, la familia es un constructo que va de la mano con el concepto de propiedad privada, orillando así a la sociedad a verla como un objeto desprovisto de voluntad propia, estando al servicio de las necesidades del hombre como cuerpo reproductor y generador de placer para el mismo y no como un ser merecedor de derechos (Silva et al., 2018). Esta visión ha tenido como consecuencia altos niveles de prostitución y crimen organizado (INMUJERES, 2017).

Para finalizar sobre el aspecto comunitario, la religión también ha entrado en juego para mantener la idea de la sumisión de las mujeres y dominio de los hombres, ejemplo de ello son algunas doctrinas, donde no se permite que muestren su rostro por respeto al patriarca de la familia, y aunque en el caso particular del territorio mexicano no son prácticas que se llevan a cabo, si está permitido por esas instituciones, el matrimonio de personas adultas con niñas menores de edad (Caudillo et al., 2017).

La religión constituye parte del modelo piramidal propuesto por Bosch y Ferrer (2019) que postula que los eventos desencadenantes de la violencia pueden ser de diversos tipos y darse tanto

a nivel de macrosistema, refiriéndose al espacio social, cultural y estructural, como de exosistema que se entiende como aquellas fuerzas que influyen sobre el individuo como el medio externo y el microsistema que es el espacio más cercano donde las personas se desarrollan, tal es el caso de la familia y la escuela. Desde este tipo de modelos ecológicos se clasifican en:

1. *Eventos desencadenantes personales*: uso excesivo de sustancias psicoactivas, rupturas amorosas, desempleo, estrés, paternidad, exigencias por parte de la pareja.
2. *Eventos desencadenantes sociales*: problemas económicos, leyes y reformas nuevas, sistema socioeconómico.
3. *Eventos desencadenantes político-religiosos*: dictaduras, sistema ortodoxo, doctrinas.

El postulado de Bosch y Ferrer (2019) establece que el estallido de la violencia surge cuando los hombres pasan por cada uno de los niveles (o factores como lo nombran otros autores) sin cuestionarlos hasta llegar al último peldaño donde generan una serie de estrategias violentas para responder ante las situaciones que se les presentan.

A nivel biológico, Doménech y Íñiguez (2002) denotan la teoría instintiva, que ubica el origen de la agresión dentro de la persona, y las señala como un instinto, esta corriente está relacionada con la teoría darwiniana, puesto que sugiere que la persona muestra estos comportamientos como signos de supervivencia.

En relación con las causantes psicológicas, existe el postulado de la frustración-agresión, que explica que la violencia tiene un origen interno, pero está motivado por un elemento ambiental externo, como cuando una persona tiene la intención de sobre poner sus deseos y este se ve impedido para lograrlo y en consecuencia experimenta frustración y lo manifiesta a través de conductas agresivas. En suma, la postura del aprendizaje social de autores como Bandura y Riveras

alude a que esas acciones son aprendidas mediante la imitación al observar que son reforzadas por otros (Doménech & Íñiguez, 2002).

Similar y en el caso particular de la violencia de pareja los datos publicados por la OMS (2020) refieren que es el resultado de factores que se producen tanto a nivel individual, familiar, comunitario y social que interactúan entre sí, y aumentan o reducen la probabilidad de que se produzca.

En ese mismo sentido en la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2006), se evaluó cuál es la percepción de las mujeres sobre sus responsabilidades y obligaciones en el hogar y cuál es el trato que esperan recibir por parte de su pareja, se encontró una relación en la que entre mayor se apegan a conductas que cumplen con los estereotipos sobre lo que se espera que haga una mujer, menor es el nivel de violencia que reciben por parte de su pareja (INMUJERES, 2007).

Para terminar, el modelo de Michéle Harway y James O'Neil, psicólogos especialistas en el tratamiento de la violencia de género, elaborado en el año 1999, explica la interacción biopsicosocial de las partes que lo conforman. Es importante señalar que este se eligió como base, sin embargo la mayoría de los autores, como el modelo ecológico de Bronfenbrenner de 1987, la propuesta de Stith y Rosen de 1992, o la de Echeburúa y Fernández-Montalvo elaborada en 1998, coinciden en los elementos que entran en juego, la diferencia se encuentra en la forma en la que interpretan la interacción de esos elementos y la dirección (Bosch & Ferrer, 2013).

A continuación, se enlistan los puntos que conforman y describen cada una de las partes que se ven afectadas por las estructuras y valores culturales conforme con los autores Bosch y Ferrer (2013):

1. *Factores de relación:* estos elementos conductuales, cognoscitivos y afectivos, generalmente son aprendidos durante la infancia y en una etapa adulta, se generan como resultado de la interrelación que existe entre la pareja, lo que podría explicar el origen de la violencia familiar.
2. *Factores biológicos:* hace referencia a aspectos fisiológicos, orgánicos, glandulares y de evolución, que aumentan la probabilidad de conductas violentas por parte de las personas, aunque generalmente se sabe que son los hombres los que actúan de esta forma. Estos elementos en conjunto con el contexto social y cultural desencadenan los efectos que se tiene sobre la violencia de género.
3. *Factores psicosociales:* Las variables que influyen en este punto, están relacionados con los estereotipos de género, sexismo, misoginia y situación de poder, lo que afecta el entorno de las personas, marcando así, pautas sobre la manera en la que deben vivir e interpretar su vida y sus relaciones, tanto de familia como de pareja y trabajo
4. *Factores de socialización:* el sexismo es un elemento relacional que afecta la manera en la que las mujeres interactúan con su entorno, por ejemplo, sacrificar necesidades propias, cumplir con expectativas sociales, mostrar sumisión y poca aspiración al poder.
5. *Factores macrosociales:* este postulado hace referencia a todo aquel aspecto político, económico e institucional, así como a aspectos relacionados con los valores, costumbres y normas que contribuyen a la perpetración de la violencia contra la mujer y a la inequidad de género, como, por ejemplo, las relaciones de poder y dominio que tienen como consecuencia en muchas ocasiones, la violencia dentro las relaciones de pareja y dentro de las relaciones hombre- mujer en general.

Como se puede entender, el desarrollo y mantenimiento de la violencia a nivel sociocultural, es en parte consecuencia de las acciones agresivas permitidas y normalizadas a tal punto que actualmente están inmersos en nuestro sistema de valores y prácticas que la justifican y aceptan, volviendo habitual el saber quién, dónde y cómo suceden las agresiones y que no existan consecuencias (Caudillo et al., 2017).

En México, además de los factores ya expuestos, entre las principales causas que explican la violencia contra la mujer, se ubica una notable distinción entre géneros, que visualiza superior al sexo masculino en ámbitos como la educación y el trabajo originando la conocida brecha salarial. A parte de eso, las labores asignadas en el día a día de las personas esté dictado por esa asignación estereotipada, lo que ha impedido la independencia y empoderamiento de la mujer (INMUJERES, 2017).

También se encontró en un estudio realizado en hogares mexicanos que otro de los causantes que potencia la violencia intrafamiliar es la falta de recursos ocasionando un consumo elevado de alcohol por parte del agresor e incluso de la víctima (Díaz, 2019).

A las causas que anteceden, en nuestro país se suma el alto nivel de impunidad, es decir la ausencia de sanción por delitos cometidos, donde México ocupa el cuarto lugar de mayor impunidad en el mundo. Otro elemento que se suma, son los obstáculos que experimentan las mujeres al querer denunciar, como la falta de perspectiva de género, discriminación por preferencias sexuales, entidad o étnia, revictimización y/o saturación de servicios. Lo anterior ha provocado que la cifra negra, es decir, las agresiones no denunciadas, vayan en aumento (López, 2019).

## **Capítulo. 2. Aislamiento social y pandemia por la COVID-19: el aumento de la violencia que prevalece**

Una vez analizado el panorama de la violencia contra la mujer, el origen y los factores biopsicosociales que influyen en su prevalencia, este capítulo se centrará en exponer las cifras y elementos que han dado mayor visibilidad y demostrado que la situación se ha agudizado durante la pandemia por la COVID-19, ya que generalmente, los entornos de desastre, ya sean provocados por un acontecimiento natural, humano, o de crisis de salud, como las pandemias, generan un ambiente que puede conducir al acrecentamiento de la violencia (Cerna et al., 2019).

Los desastres naturales o con intervención humana, se caracterizan por dos elementos: un agente que lo origina y las consecuencias. Las consecuencias generan vulnerabilidad en las personas sobre las que impacta y deficiencias en el sector público y a nivel social para responder ante el desastre (Ginige et al., 2009).

En el caso de las pandemias, estas son provocadas por la expansión de alguna enfermedad infecciosa en la mayor parte del mundo y se caracterizan por los altos números de muertes y la facilidad de contagio, resultando en problemas graves a nivel económico, personal, social e incluso político (Madhav et al., 2017).

Dado el alto impacto que tienen las repercusiones que produce una pandemia, entre las estrategias más utilizadas se encuentran las enfocadas a reducir la propagación de la infección, como el aislamiento social y la cuarentena (SEGOB, 2020). El aislamiento social en México, durante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 se implementó de dos maneras: los espacios públicos destinados al ocio y recreación se cerraron y restringieron horarios de servicio en diferentes instancias públicas y privadas.

Por otra parte, se invitó a la población en general a permanecer en casa y evitar el contacto con personas fuera de su círculo familiar. Al final, se sugirió llevar a cabo un periodo de cuarentena, que implicó aislarse durante 14 días en un espacio cerrado, evitando todo contacto con otras personas una vez que eran confirmados como portadores del virus mediante una prueba de laboratorio o si se tenía la sospecha de haber tenido contacto con alguien probablemente contagiado. Estas restricciones se impusieron inmediatamente después de que instancias de salud declararon pandemia a la COVID-19, lo que modificó el ritmo de la vida cotidiana de todas las personas, tanto antes, durante y después de esto (Griffith, 2020).

En este caso, la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2003) enfatiza, que la vulnerabilidad de las mujeres ante los desastres es mayor, principalmente por los roles, normas y sistema en general. Por ejemplo, la carga de trabajo dentro del hogar aumenta con los cuidados y educación de los hijos, la asistencia a familiares enfermos y labores de limpieza del hogar.

En el aspecto global, económicamente hablando, las mujeres perciben un menor salario a comparación de los hombres, afectando diferenciadamente los ingresos que aportan durante el confinamiento, y por último, a causa de que la mayor parte del personal de salud son mujeres, además de que estuvieron expuestas en mayor medida al virus de la COVID-19, se dio a conocer que fueron discriminadas y agredidas por miedo a contagiarse al estar en contacto con ellas en espacios públicos (Comisión Interamericana de Mujeres, 2020).

El confinamiento en muchos casos representó un peligro, ya que como refiere la directora general de la OMS (2002) Harlem Brundtland, muchas personas pueden acatarse a las medidas de protección dictadas por el gobierno y mantenerse a salvo, sin embargo, en muchos otros casos, las escenas de desastre las viven dentro de su propio hogar.

## 2.1 Breve historia de la Pandemia por la COVID-19

La enfermedad por COVID-19, provoca problemas respiratorios agudos como consecuencia del virus que está relacionado con el SARS-CoV2 (Castro, 2020).

Conforme con la OMS (2020) el impacto a nivel global que ha causado esta enfermedad se debe a tres principales características: 1) su capacidad de propagación, 2) la gravedad, que en general, el 20% de los casos son graves o críticos, con una tasa de letalidad brutal de los casos clínicos que actualmente supera el 3%, y que es aún mayor en grupos de edad avanzada o con enfermedades crónico-degenerativas, y 3) el impacto sobre la sociedad, como estragos psicológicos y económicos.

A continuación, se explica a manera de resumen el surgimiento de la pandemia por la COVID-19 como lo expone la OMS (2020): el inicio fue reportado por el Centro Chino para el Control y la Prevención de Enfermedades, indicando que el primer grupo de pacientes con neumonía de causa desconocida había sido identificado el 21 de diciembre de 2019. El gobierno de China confirmó que en su país ya se estaban atendiendo decenas de pacientes con el diagnóstico de neumonía, pero de origen desconocido aún, aunque sospechaban que el ser humano era el transmisor.

Enseguida, el país contactó a la OMS e informó de los primeros casos detectados en Wuhan y del escenario que estaban enfrentando. El 20 de enero del 2020 sucedieron los primeros casos en Japón, Corea del Sur y Tailandia.

El 21 de enero del mismo año Estados Unidos confirmó su primer caso con los mismos síntomas que los reportados en el país donde todo se había originado. Hasta esa fecha, se tenía conocimiento de diecisiete fallecimientos y que otras quinientos setenta estaban infectados en lugares como Taiwán, Japón, Tailandia, Corea del Sur y Estados Unidos.

Fue el día 30 de enero del 2020 que la OMS declaró una emergencia sanitaria mundial. Hasta este momento ya habían muerto 213 personas y 9,800 se habían infectado alrededor del mundo. Finalmente, en el mes de abril de 2020, América Latina informó su primer caso de coronavirus a pesar de las condiciones que se habían dictado para evitar los contagios a nivel mundial.

Una vez declarada la enfermedad como pandemia global, la OMS (2020) generó estrategias para combatir la crisis, como lavarse correctamente las manos de manera constante, evitar tocarse boca y ojos, distanciamiento personal, aislamiento en el hogar y si presentaban síntomas de probable contagio, debían comunicarlo a la gente con la que habían mantenido contacto, respetar las medidas de distanciamiento físico y las restricciones de movimiento.

Se estableció que, una vez identificados los casos sospechosos, era necesario realizar pruebas de laboratorio inmediatamente para confirmar el contagio. De ser confirmado, debían ser aislados de forma inmediata, además de identificar y rastrear a los contactos cercanos de cada caso positivo o probable, ponerlos en aislamiento y monitorearlos durante 14 días, lo anterior, fue uno de los mayores generadores de estrés y de impacto sobre las personas y familias.

En el contexto mexicano, el primer caso de contagio se reportó el 28 de febrero del 2020 y poco a poco comenzó a aumentar el número de casos, a lo que las autoridades optaron por adelantar el periodo vacacional de semana santa, iniciando a partir del 20 de marzo al 20 de abril de 2020, sin embargo el escenario mundial estaba empeorando, por lo que la suspensión de labores escolares se adelantó e inició el día 17 de marzo y se comenzó a limitar el acceso espacios públicos. Los espacios que antes eran compartidos se convirtieron en un foco de contagio, angustia e incertidumbre y a pesar de eso, millones de personas se vieron obligadas a continuar saliendo a diario para poder trabajar, hubo otros que no creían en el contagio de la enfermedad o en la

enfermedad misma lo que impidió que el distanciamiento y confinamiento fueran llevados a cabo de manera estricta y prolongada (Rivera, 2020).

## **2.2 Confinamiento y aislamiento social: prevención del contagio y escenario de violencia**

Centrándonos en la actualidad, ante la pandemia del nuevo coronavirus, entraron en juego componentes que permearon un clima de mayor violencia hacia mujeres y niñas como consecuencia de sus necesarias medidas de contención como el aislamiento social.

*Ahora, ¿por qué la pandemia ha provocado un incremento en la agresión que sufren a diario las mujeres?* Por una parte, los estudios alrededor del tema explican que entre las principales razones se encuentra el aumento del estrés, que puede tener efectos tanto directos como indirectos sobre la violencia de género durante y después de ellos. Las medidas de distanciamiento físico y encierro han facilitado la tensión y reforzado los factores de riesgo que ya existían, agudizando la severidad y frecuencia de la violencia de pareja (Usher et al., 2021).

El aumento del nivel de estrés por parte del agresor fue generado por el miedo a enfermarse o morir, la incertidumbre sobre el futuro, la imposibilidad de interacción social, desasosiego económico especialmente en las clases socioeconómicas con pocos ingresos en los que la mayoría tienen empleos irregulares, además del abuso de bebidas alcohólicas u otras sustancias psicoactivas (Comité Permanente entre los Organismos, 2020).

Por otra parte, pasar más tiempo en el mismo espacio con otras personas cercanas puede aumentar los conflictos entre miembros de la familia y desencadenar acciones agresivas, además de que en ocasiones resultan ser ellos mismos sus agresores, provocando que las mujeres que son víctimas de violencia se vean impedidas para acceder a sus redes de apoyo o a cualquier otro tipo de ayuda, generando desánimo para abandonar la situación de agresión bajo la que viven. El

cambio de roles sociales del mismo modo provocó que los hombres se sintieran amenazados en los espacios que antes consideraban como suyos (Souza et al., 2020).

Seguido de lo anterior, los niveles de inseguridad financiera, miedo y presión social también influyeron en este fenómeno. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ([CEPAL], 2020) indicó que en el mes de abril del 2020, en México, 555,247 personas perdieron su empleo y la tasa de desempleo entre diciembre de 2020 a marzo 2021 basado en la información del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (2021) demuestra que en el caso de los hombres el trabajo disminuyó, pasando del 6.7% al 5.8%, a diferencia de las mujeres quienes se vieron más afectadas, pasando del 7.7% al 9.5%. En cuanto a los gastos médicos por enfermedad o síntomas de COVID-19, las familias tuvieron que gastar en total durante el periodo de afección entre \$1,000.00 y \$10,000.00 pesos, frente a lo cual algunos decidieron solicitar un préstamo, empeñar, buscar un nuevo empleo o decidieron dejar renta, servicios o sus deudas a falta de solvencia económica.

La sobrecarga de las mujeres con el trabajo doméstico y el cuidado de los niños, los adultos mayores y los enfermos también puede reducir su capacidad para evitar conflictos con el agresor, además de hacerlas más vulnerables a la violencia psicológica y la coacción sexual. El miedo a la violencia también afecta a sus hijos que se encuentran restringidos al hogar, y ha resultado ser otro factor que dificulta la búsqueda de ayuda (Souza et al., 2020).

En conclusión, al combinar las medidas actuales de prevención de contagio y las medidas de afrontamiento negativa que algunas parejas utilizan ante el estrés y los problemas, crisis económica, miedo, entre otras; se suman los factores a la lista de componentes que incrementaron la agresión hacia la mujer (Ertan et al., 2020).

Las consecuencias a las que los grupos vulnerables tuvieron que hacer frente conforme al Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (2021) fue que entre diciembre de 2020 y marzo de 2021 las personas presentaron un aumento de síntomas severos de ansiedad, siendo las mujeres las que manifestaron mayores niveles a comparación de los hombres, ellas presentaron un 22% tanto en diciembre 2020 como en marzo 2021, a diferencia de las mujeres que en diciembre 2020 presentaban un 26% y para marzo 2021 aumentó al 36%.

Para finalizar, se ha demostrado que los padecimientos mentales en las mujeres agredidas, pueden tener origen en la exposición constante a escenarios de violencia, lo que ocasiona que se acumule malestar intenso, que poco a poco provoca síntomas crónicos similares al estrés postraumático, por ejemplo, en una investigación realizada por Vieyra et al. (2009) con un grupo de 30 mujeres mexicanas víctimas de violencia que han acudido a denunciar ante la Procuraduría de Justicia del Estado de México, se encontró que los padecimientos mentales desencadenan una serie de problemas de salud a nivel físico, como dolores de cabeza, musculares, y complicaciones de tipo cardiovascular. Además, la depresión, ansiedad, el estrés y el psicoticismo, que origina delirios y alucinaciones, fueron algunas de las consecuencias de mayor prevalencia en mujeres que sufren maltrato de cualquier tipo.

En el caso de las niñas, la crisis sanitaria trajo un aumento del número de ataques sexuales, mayor probabilidad de abandono, exclusión y aún más obstáculos para concluir sus estudios escolares. En el caso de las niñas que sí pudieron continuar con sus actividades escolares, se vieron orilladas a hacerlo a través de medios digitales, lo que originó exposición a nuevas maneras de violencia, como la cibernética, que se caracteriza por acoso, generalmente de carácter sexual por desconocidos a través de estos medios (Comisión Interamericana de Mujeres, 2020).

En cuanto a las secuelas a nivel fisiológico, Cuartas et al. (2019) refiere que, al sufrir agresiones en etapas tempranas, se ve afectada una parte de la estructura del cerebro de los infantes provocando una disminución en las capacidades cognitivas y emocionales, además de generar una mayor predisposición a comportamientos de riesgo, como mantener conductas sexuales de riesgo o el consumo de sustancias psicoactivas. De igual manera, disminuyen sus habilidades sociales evitando así que generen lazos afectivos saludables y generando una mayor probabilidad de padecer trastornos mentales crónicos (UNICEF, 2020).

Igualmente, la UNICEF (2020) identificó que la interrupción de estudios, falta de alimento, explotación sexual, matrimonios forzados y trabajo infantil fueron otras de las repercusiones que influyeron en niñas, niños y adolescentes.

Todos los componentes anteriores ocasionaron lo que se denomina fatiga pandémica, nombrado así por la OMS (2020). La fatiga pandémica es la respuesta de las personas ante las prolongadas medidas y restricciones generadas por la nueva enfermedad. Se puede manifestar en cansancio o agobio por la nueva rutina y puede formar parte de las causas del incremento de la violencia contra la mujer (Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia Ciudad de México, 2021).

### **2.3 Violencia en cifras: estadísticas de violencia en mujeres mexicanas antes y durante la pandemia por la COVID-19**

Alrededor del mundo, una de cada tres mujeres, es decir un total de 736 millones, ha sido abusada física o sexualmente al menos una vez en su vida por parte de su pareja, y el 30% de ellas menores de 15 años o más fue abusada sexualmente por un desconocido. Respecto al acoso, se estima que el 70% del total de mujeres han sido víctimas de este tipo de agresiones. En el año 2020, cerca de 81,000 mujeres y niñas fueron asesinadas, y el 58% es decir, 47,000 de ellas fue provocado por su

pareja sentimental o por algún familiar, lo que equivale a que cada once minutos una mujer o niña sea asesinada en el mundo (ONU Mujeres, 2021).

En el escenario mexicano, las cifras exponen que las mujeres se encuentran inseguras y en riesgo bajo un contexto en el que la mayor parte de los hombres no corren peligro. Además, del total de mujeres que han sufrido violencia, solo el 48.2% comentó esta situación con alguien, es decir, más de la mitad de las mujeres han decidido no hablarlo; el 79% lo habló con alguien de su familia, el 44% con alguna amiga o compañera, el otro 9.2% lo hizo con una vecina o conocida y por último, solo una pequeña parte se acercó a algún especialista como psicólogas, abogadas o representantes de alguna religión, además, como lo demostró la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI (2016) más de la mitad de las mujeres que sufren violencia no saben a dónde dirigirse para pedir apoyo psicológico o legal (66.8%).

A diferencia de los hombres, que conforme a cifras del INEGI (2011) de un total de 5,632 denuncias por violencia en el hogar, el 23.8% corresponde a hombres y el resto a mujeres. Cabe resaltar que no se encontraron muchos datos referentes a la violencia física o sexual que reciben hombres en las relaciones de pareja dentro del hogar ni por parte de una mujer, lo cual puede atribuirse en parte a que es menos probable que un hombre realice una denuncia de algún ataque de este tipo debido a sentimientos de culpa, vergüenza, temor a que no le crean o burlas (Centro Nacional de Recursos de Violencia Sexual, 2005).

En México, se conoce que poco más del 17% de las mujeres de entre 15 y 19 años que han tenido una relación sentimental con un hombre han sido violentadas de manera física o sexual (ONU Mujeres, 2021). El INEGI (2016) basado en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, señala que incluso las mujeres casadas o que viven en unión libre con su pareja han experimentado diferentes tipos y grados de violencia a lo largo de su vida, de las

cuales, 78% no lo denunció ante ninguna instancia, algunas porque no le dieron importancia (28%), el 19% no lo hizo por miedo a las consecuencias y el otro 17% por vergüenza.

Fundado en datos del INEGI (2020) los primeros registros llevados a cabo en el año 1990 mostraron un total de 704 homicidios de mujeres a lo largo del año y a través del tiempo se ha notado un incremento, ya que, a comparación de 1990, en 2019, durante el primer cuatrimestre de la llegada de la COVID-19, el feminicidio disminuyó en 2.1%, no obstante, los homicidios dolosos se incrementaron un 11.7% y en el periodo de enero a junio 2020 se reportaron 1,884 homicidios (SEGOB, 2020).

Los números crecen aún más al revelar que el 30% de las mujeres que han tenido una relación amorosa con un hombre han sido violentadas de diferentes formas al menos en una ocasión durante su vida, además de que más de un tercio de las mujeres que han sido asesinadas ha sido de manera intencional por parte de su pareja íntima actual o anterior (ONU Mujeres, 2021).

Basado en los datos proporcionados por el Consejo Ciudadano (2021) dentro de su núcleo familiar, el 42% de las mujeres han sido violentadas durante 1 a 7 años, el 9% de 8 a 14 años y el 11% durante más de 15 años de su vida. En el 2019, la tasa nacional de víctimas de violencia familiar se estimó en 166 casos por cada 100 mil habitantes (Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia Ciudad de México, 2021).

La salud mental de la población en general y la crisis económica que las familias están experimentando en consecuencia de la imposición de medidas de restricción y seguridad a causa del nuevo virus, han detonado exponencialmente mayores niveles de violencia dentro del hogar (ONU Mujeres, 2021).

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (2020) indicó que, durante el mes de abril, del total de los delitos que ocurrieron, el 15% corresponde a casos de violencia familiar,

es decir, un total de 1,800 en un solo mes. El reporte sobre violencia familiar del Consejo Ciudadano (2021) a lo largo de la contingencia muestra que las agresiones contra la mujer aumentaron de marzo 2019 a marzo 2020 en un 70%.

Como indica el Banco Estatal de Datos sobre Violencia Contra las Mujeres de Zacatecas (2021) la mayoría de los agresores en el ámbito familiar son aquellos que tienen un vínculo sentimental con la víctima, siendo en el 61% de los casos denunciados la pareja, seguido de la expareja con 31% y padres o hijos quienes la ejercen, de los cuales se desconoce la cifra exacta. Con respecto al tipo de violencia ejercida, el 39% corresponde a la agresión física, 27% de las ocasiones ha sido violencia física y emocional y el 0.7% de las ocasiones es del tipo verbal.

El Registro de Expedientes Únicos de Víctimas en el Banco Estatal de Datos del Instituto de la mujer para el Estado de Morelos del año 2020, muestra que el contexto de violencia con mayor frecuencia sucede en el ámbito familiar, seguida de la comunitaria, laboral, escolar/docente e institucional, y hay un caso registrado en el ámbito digital/cibernética.

Desde que empezaron las medidas de confinamiento social a finales de marzo de 2020, el SESNSP (2021) denotó un aumento de las llamadas de emergencia por violencia de género. Por su parte, la Red Nacional de Refugios (2020) indicó que, en mayo del mismo año, los centros integrados a esta red ya operaban entre 80 y 110 por ciento de su capacidad (ONU Mujeres, 2021).

Similar, durante la pandemia, la búsqueda de apoyo por parte de las mujeres que han sufrido violencia incrementó un 950%, reflejados en las búsquedas realizadas en la página web de *Refuge*, una organización civil en apoyo a mujeres y niños en situaciones de violencia doméstica. También se notó un gran aumento en las llamadas a las líneas telefónicas de ayuda para casos de violencia contra la mujer (Asunramu, 2020).

Con la imposición de las medidas de distanciamiento social, no solo en México si no en muchos otros países como Argentina, Francia, Canadá, España, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos, las llamadas de emergencia por violencia familiar incrementaron, en México se notó el aumento tras el decreto de la Jornada de Sana Distancia, el 23 de marzo (Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia Ciudad de México, 2021).

Con base en la Línea Mujer y Familia, así como el Chat de Confianza del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia Ciudad de México (2021) las llamadas aumentaron en marzo de 2020 un 104%, y el punto más alto de atenciones telefónicas se brindó en el mes de febrero de este 2021. A pesar de que hubo algunos meses en los que disminuyó el número de llamadas, el comportamiento de los reportes en el Consejo Ciudadano respecto a violencia familiar se ha mantenido por encima del promedio de años anteriores, por ejemplo, durante los dos primeros meses de 2021 se recibieron 761 reportes, es decir, 12 veces más que en el año 2019 y 6 veces más que en 2020, lo que muestra una clara relación con la pandemia por COVID-19.

Pese al aumento en los reportes a través de las líneas de emergencia, las denuncias ante instancias legales no incrementaron de la misma forma, a nivel nacional, en 2020 se iniciaron 220 mil 39 carpetas de investigación por el delito de violencia familiar, 4.7% más que en el 2019. Entre los factores que identificó el equipo del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia Ciudad de México (2021) se encuentran: el miedo, apego emocional, falta de solvencia económica, falta de redes de apoyo y por parte de las autoridades.

Las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes contra la mujer registradas a nivel nacional por el mismo instituto, además de mostrar la tendencia de incremento de llamadas desde enero del 2016 hasta abril del 2020, se puede observar que en el mes de marzo de ese año se suscitó un incremento de 9,882 llamadas más, a comparación de 2019, siendo este el mes con mayor

registro. El aumento de llamadas continuó en el mes de abril con un total de 6,638 más, a comparación del año anterior, aunque con tendencia a la baja con 4,449 menos llamadas que en el mes anterior.

Los registros de los presuntos delitos de violencia familiar a nivel nacional, tanto la ejercida a hombres como a mujeres, muestran que el mes de marzo de 2020 fue el más violento, con un total de 20, 232 casos registrados, lo que significa que ocurrieron 3,835 incidentes más que en el año 2019 y se notó un aumento del 13.7% de casos violentos en meses anteriores, hecho que puede estar relacionado con las medidas de confinamiento decretadas el 23 de marzo de 2020. Un mes después de eso, se registró un menor número de casos (2,342 casos menos) lo cual puede deberse al cierre de instituciones de justicia para las mujeres impidiendo así el poder denunciar.

En suma y hablando de la violencia familiar hacia las mujeres, los registros de la tendencia nacional del año 2015 al 2020, demuestran que a pesar de que año tras año el número de casos ha ido aumentando, pasando de un total de 126,816 casos en el 2015 a 68, 468 en el año 2020, fue en marzo de 2020 el mes más violento con un total de 20, 252 casos en un solo mes, mostrando un decremento abrupto a 14, 591, a diferencia de otros años que la variación en incrementos o decrementos se daba progresivamente, o sea, 1000 casos de variación en promedio.

### **Capítulo 3. Atención Psicológica a mujeres y niñas en México que viven violencia en tiempos de la COVID-19**

En la mayoría de las situaciones de crisis humanitarias, los servicios de apoyo médico, legal, gubernamental y educativo suelen verse afectados. En el caso de la actual pandemia, los servicios se vieron saturados y otras instituciones públicas y privadas como los ministerios públicos y organizaciones que intervienen en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, se vieron limitadas, por las medidas de prevención de contagio, a cerrar sus servicios o a limitar los horarios de atención. En adición, muchas mujeres manifestaron no haber acudido a denunciar a causa de miedo a contagiarse o a que sus hijos se contagiaran y el buscar ayuda a través de llamada telefónica se volvió difícil al estar confinadas con su agresor (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2020a).

La salud en general, al ser un aspecto de equilibrio biopsicosocial, puede verse mermada por factores internos y externos, lo que fue el caso del impacto que tuvo la pandemia sobre las mujeres, de manera que la creación de programas de ayuda por las condiciones bajo las que viven la mayoría de las mujeres en México debía crearse con urgencia (OMS, 2013).

Conforme a la OMS (2022) la depresión y la ansiedad durante esta época aumentaron en un 25%, lo que equivale a que cerca de mil millones de personas sufrieron un trastorno mental en todo el mundo, lo que se asocia a una tasa mayor de mortalidad prematura de un cuarenta hasta un sesenta por ciento.

Por su parte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, 2021) destacó que además de estos trastornos, entre las dificultades que enfrentaron las personas, fue pánico y fobia social, lo que tiene como consecuencia irritabilidad, insomnio, cambios bruscos de humor, y, por ende, al

ser los hombres los que también experimentaron estos problemas, incrementa la probabilidad de ejercer conductas violentas.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (2020) realizó una encuesta en siete países, en la que el 51% de los participantes reportaron haber notado un cambio negativo en su salud mental derivado de la pandemia, hecho que representa un parteaguas para el área de la salud mental, pues, al menos dos tercios de los 7 países encuestados reconoció la importancia de cuidar tanto del aspecto psicológico, como de otros aspectos de su vida. El reconocimiento de la necesidad de una visión integral de la vida también es reciente a nivel mundial, puesto que, fue hasta el año 2001, en el que la OMS elaboró el documento especialmente sobre la salud mental, titulado “Informe sobre la salud en el mundo 2001: Salud mental. Nuevos conocimientos, nuevas esperanzas”; y en el año 2013, la Asamblea Mundial de la Salud elaboró un plan de acción integral como compromiso con ese campo de la salud.

Por su parte, Silvia Chávez psicóloga del Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez (2020) informó que se recibieron más llamadas con solicitudes de mujeres a comparación de otros años, en las que expresaban su deseo por iniciar un proceso terapéutico por primera vez, razón por la que uno de los retos para el personal de la salud mental, fue evaluar en primer lugar, el nivel de riesgo de la consultante, si contaba con un espacio seguro, si tenía acceso a medios digitales, a internet, o si se encontraba en una situación de alto riesgo en la que primordialmente, la paciente debía ser canalizada de manera inmediata a un refugio.

El Consejo Ciudadano de la Ciudad de México (2020) dio a conocer a través del informe “*Emociones y Seguridad a un Año de la Pandemia*”, que 35 mil 357 personas fueron atendidas mediante la línea telefónica de apoyo psicológico por medio del número 55 5533 5533 y a través de su chat de confianza, lo cual representó un aumento del 295% de llamadas más a comparación

de años anteriores. Aunque en el reporte no se indica una cantidad exacta de cuantas de estas llamadas fueron a causa de violencia específicamente contra el sexo femenino, se conoce que el 65% de estas, corresponde a mujeres y que la mayoría de las que reportaron sufrir violencia, en el 36% de los casos, el agresor fue el cónyuge, en el 23% de los casos fue el concubino y el 14% fue su expareja.

### **3.1 Programas de atención de la violencia contra la mujer durante la pandemia en México**

El actuar de las instituciones públicas y privadas ante las nuevas cifras de violencia se dividió en estrategias a nivel global, nacional, estatal y local.

En el plano Internacional, el PNUD (2020a) proporcionó una plataforma virtual telefónica para mujeres y niñas en situaciones de riesgo, emergencia y canalización a refugios durante tres meses, para quienes no pueden volver a su hogar por encontrarse en riesgo de continuar siendo violentadas por su agresor. Esto se logró a través de capacitaciones al personal que brinda atención directa a esos casos, como el C5 y C2 (Centros de Comando y Control de cámaras de video vigilancia de la Ciudad de México), línea mujeres, Locatel, y policías.

En la Región de América Latina, también, la Organización Panamericana de la Salud (2022) continúa brindando asistencia psicológica a todas las personas y en especial a grupos vulnerables. Además, el 6 de mayo del 2022 lanzó una plataforma llamada “*Comisión de Alto Nivel en Salud Mental y COVID-19*” la cual, tiene como propósito, desarrollar planes para prevenir y promover el bienestar psicológico, algo que, si bien no está enfocado directamente hacia las mujeres, si beneficiará en algún punto a este sector.

A nivel nacional, el 7 de abril del 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) publicó en el Diario Oficial de la Federación *los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género,*

*sus Hijas e Hijo*. Ese mismo día, esta Comisión reconoció la publicación de los Lineamientos y exhortó a que los recursos del programa se destinaran con la mayor celeridad posible, para con ello garantizar la seguridad de las mujeres, sus hijas e hijos, en el periodo de resguardo.

En el mismo plano, la SEGOB (2021) reforzó la atención psicológica en más de 442 establecimientos destinados a la salud mental, y se abrieron espacios en servicios de atención en línea en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, de igual manera, lanzó la campaña *#NoEstasSola* en conjunto con la ONU Mujeres, como parte de las estrategias implementadas en toda la República Mexicana en la que se hizo la invitación a las mujeres a llamar al 911 en caso de violencia, aún se desconoce cuál fue el medio de difusión de esta campaña.

En ese sentido, y aunque no fue un programa enfocado especialmente en la salud mental, la SEGOB a través de la iniciativa *“Prevención y atención de la violencia familiar y doméstica en la Ciudad de México en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”* se comprometió a establecer protocolos de apoyo a mujeres víctimas de violencia con la intención de evitar la revictimización y capacitar al personal de las dependencias que atienden estos casos durante la crisis sanitaria, así como apoyo económico y a crear redes de sororidad a través de guías, material gráfico y lecturas (ONU Mujeres, 2020). En la página oficial de la COVID-19 la SEGOB (2020) se publicó la ubicación de las Unidades Médicas con Atención Especializada del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, otro elemento que pudo servir de apoyo a mujeres que tenían la posibilidad de salir de casa.

A nivel estatal, fue implementado por el Instituto Estatal de las Mujeres del Gobierno de Nuevo León (2020) un manual basado en el Protocolo de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia de Género durante el periodo de Aislamiento, publicado por la Secretaría de Igualdad

Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (2020) del Estado de Michoacán, en el caso de este estado, cabe resaltar que el protocolo si contempla la canalización a atención psicológica, pero esta viene posterior a una evaluación previa, a diferencia de Nuevo León, donde se encontró que se podía acceder de forma directa a ese tipo de apoyo, así como legal y social a través del número 811 783 8350 o del correo [atencionlegal.iem@gmail.com](mailto:atencionlegal.iem@gmail.com).

De modo similar, el Gobierno del Estado de Puebla (2020) asignó el número 227106891 de WhatsApp® para atender a mujeres que se sintieran en peligro de sufrir violencia, además del número 800 2684319 donde psicólogos y médicos atendían o daban seguimiento a estos casos.

Por su parte, el Gobierno del Estado de Zacatecas (2020) contó con una área de atención solo para mujeres y durante ese periodo se les brindó asistencia especializada en un horario extendido a comparación de otros años, todo esto por medio de mensajes de texto, llamadas telefónicas, Facebook® y de geolocalización de la plataforma SIPE, además cuentan con un grupo de profesionales expertos en salud mental y atención legal, cabe recalcar que a comparación de otras entidades, la atención en aproximadamente el 90% de los casos del mes de junio a mayo 2021 fueron presenciales e incluían visitas domiciliarias, además, en las Unidades Fijas y Móviles de Paimef se reportó que el primer tipo de ayuda que solicitaron y recibieron fue en el área psicológica siguiendo la jurídica.

De igual manera, y conforme al Consejo Ciudadano (2020) algunas instituciones que también brindaron soporte psicológico a la población en general durante la pandemia, fueron instancias como el DIF CDMX, Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, Línea de la Vida y el Instituto para la atención y Prevención de las Adicciones, y aun cuando no fue apoyo brindado solo para mujeres, si fue el 78% de ellas quienes hicieron uso de estos servicios, de edades de entre

los 18 y 60 años en su mayoría siendo el 32% de estos casos a causa de violencia familiar, 22% por problemas con amigos y familia y el 12% a causa de problemas depresión y ansiedad.

Por su parte, el IMSS (2021) y aun cuando no fue un servicio exclusivo para mujeres, brindó orientación psiquiátrica y psicológica al público en general, proporcionando intervención en momentos de crisis y herramientas de regulación emocional y de estrés, por medio del número 800 2222 668, opción 4 de lunes a viernes en un horario de 08 am a 20 horas.

La Red Nacional de Refugios (2020) lanzó la campaña “*Aislamiento sin Violencia, No Estás Sola*”, en la que atendieron a 11,131 mujeres, niñas y niños teniendo un incremento del 55 por ciento de atenciones mediante su línea telefónica y de redes sociales y hasta 81% más personas en sus refugios y Centros de Atención Externa en los primeros cuatro meses de confinamiento, datos que continuaron en constante aumento hasta el 2021, cabe recalcar que en su página web: <https://rednacionalderefugios.org.mx/linea-de-ayuda/> se encuentra un directorio de líneas de ayuda y espacios a nivel nacional y por entidad federativa donde mujeres víctimas de violencias pueden ser apoyadas, además de un botón para ocultar de manera inmediata la búsqueda realizada en su página, una herramienta útil para personas que viven con su agresor.

Los Centros de Justicia para las Mujeres igualmente han proporcionado información para canalizar los casos, estos centros son espacios que concentran distintas instancias gubernamentales, del poder judicial y de asociaciones de la sociedad civil que están disponibles con una multiplicidad de disciplinas en materia de género (CNDH, 2020).

Además de eso, el PNUD (2020a) en colaboración con la ONU Mujeres, trabajaron para mejorar el tiempo de respuesta de las LUNAS, unidades de atención y prevención que brinda la Secretaría de las Mujeres en México a mujeres víctimas de violencia doméstica y de género, además de proporcionar apoyo económico, asesoría y acompañamiento psicológico, jurídico,

psicoeducación en temas de derechos sexuales y reproductivos, interrupción legal del embarazo y desarrollo económico con la finalidad de que adquieran habilidades de gestión emocional y con ello independencia física (PNUD, 2020b).

Otro programa y con un enfoque diferente, fue el implementado por la Asociación Civil de Género y Desarrollo (2020) quienes crearon una línea de emergencia, pero en este caso, la línea de emergencia fue dirigida a hombres en riesgo de ejercer violencia, es una línea que está disponible las 24 horas del día a través del número 5552642011 y está diseñada para que los hombres que sienten que están al borde de la violencia puedan llamar y recibir contención emocional, así como herramientas y acompañamiento psicológico durante estos episodios, además cuentan con una página web [www.gendes.org.mx](http://www.gendes.org.mx) a través de la cual también pueden encontrar herramientas de apoyo.

En última instancia, y pese a que fueron propuestas que no se concretaron o que aún no son aprobadas, en materia de atención psicológica, algunos diputados de diferentes partidos políticos, como, Laura de Jesús Garza, Dorheny García, María Esther Mejía y Maribel Martínez, propusieron un plan con la intención de mejorar las condiciones de las familias e hijos que viven bajo un contexto de violencia con atención psicológica, custodia de los hijos, separación de cónyuges, entre otros. Por otra parte, el Diputado Ernest Vargas, presentó una iniciativa en relación con la violencia familiar, que implica que quien resulte responsable violencia, deberá recibir atención psicológica especializada obligatoria y recibir asistencia en programas terapéuticos, de orientación familiar o de grupos de autoayuda (Gómez & Sánchez, 2020).

Para una mejor comprensión de lo anterior, a continuación, se muestra la Tabla 1 elaborada a manera de resumen. Cabe aclarar que en esta investigación se recopiló solo información acerca de los programas creados para ayudar a mujeres víctimas de violencia que surgieron a partir de la

crisis sanitaria por la COVID-19, por lo que esto no significa que los planes presentados sean los únicos recursos disponibles para recibir apoyo en caso de sufrir maltrato de cualquier tipo.

Para la recopilación de los datos, se realizó una revisión narrativa y no sistemática de la literatura y bajo un análisis deductivo (de fuentes generales a fuentes particulares y referencias institucionales secundarias). La búsqueda se llevó a cabo en bases de datos como Scopus, Scielo, Dialnet, EBSCO, PubMed y TESIUNAM. Se utilizaron palabras clave como “violencia”, “violencia de género”, “género”, “pandemia”, “COVID-19” y “apoyo psicológico” (también en el idioma inglés). La búsqueda se complementó integrando programas gubernamentales a nivel federal y estatal, así como aquellos que fueron organizados por instituciones educativas, de la asociación civil y otras organizaciones internacionales. Para fines de este trabajo, solo se incluyeron los programas cuya unidad de análisis fuese la violencia ejercida contra mujeres mayores de edad de nacionalidad mexicana y durante los años 2020 y 2021.

**Tabla 1***Programas de apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia en México durante la pandemia por la COVID-19*

Institución	Descripción/Objetivo	Medio de contacto
Consejo Ciudadano de la Ciudad de México y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Apoyo psicológico -Canalización a refugios -Atención plataforma virtual telefónica	Teléfono y WhatsApp: 5555335533 Sin especificar
Facultad de Psicología de la UNAM y ONU Mujeres	Atención psicológica	Teléfono: 911
Gobierno de México	Ubicación de las Unidades Médicas con Atención Especializada del Centro Nacional de Equidad	Sin especificar
Instituto Estatal de las Mujeres del Gobierno de Nuevo León	Apoyo legal, social	Teléfono: 811 783 8350 Correo electrónico: atencionlegal.iem@gmail.com
Gobierno del Estado de Puebla	Atención médica y psicológica	Teléfono: 227106891 WhatsApp: 800 2684319
Gobierno del Estado de Zacatecas	Atención de salud mental y legal -Unidades Fijas y Móviles de Paimef	Centro de Justicia para las Mujeres www.gob.mx/sesnsp  Facebook: <a href="https://www.facebook.com/FiscaliaZac/">https://www.facebook.com/FiscaliaZac/</a>
Instituto Mexicano del Seguro Social	-Orientación psiquiátrica y psicológica al público en general  -Intervención en momentos de crisis y herramientas de regulación emocional y de estrés	Teléfono: 800 2222 668, opción 4 de lunes a viernes de 08 am a 20 horas
Red nacional de Refugios	Apoyo psicológico	<a href="https://rednacionalderefugios.org.mx/linea-de-ayuda/">https://rednacionalderefugios.org.mx/linea-de-ayuda/</a>
DIF CDMX	Atención a mujeres víctimas de violencia	Sin especificar
Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez	Ayuda psicológica	Sin especificar
Línea de la vida	Prevención del suicidio, violencia, consumo de sustancias	800 911 2000
Instituto para la atención y Prevención de las Adicciones	Atención psicológica	Sin especificar

### **3.2 Análisis sobre los programas de atención psicológica para la prevención de la violencia contra la mujer durante la pandemia.**

Antes de la llegada de la ola de contagios, México ya se encontraba viviendo una situación de crisis y deficiencia en muchos aspectos, en este caso, la violencia contra mujeres y niñas y la precariedad de las condiciones con respecto a la salud mental, fueron situaciones que convergieron y propiciaron un escenario devastador para los grupos vulnerables, de modo que este fenómeno vino para evidenciar, entre muchas otras cosas, la falta de programas de apoyo hacia mujeres e infantes víctimas de violencia.

A raíz de lo anterior, tanto el Gobierno de México como organizaciones civiles tuvieron que disponer de los únicos recursos con los que contaban hasta ese momento para enfrentar el nuevo escenario.

Al realizar la búsqueda bibliográfica acerca de los programas de apoyo, se encontró que, en primer lugar, el actuar del Gobierno Mexicano frente a la situación de violencia consistió en la creación de manuales, comunicados y algunas conferencias, en segundo lugar, si bien, algunos de los programas sí consideraron la atención psicológica como parte de la asistencia a víctimas, la mayoría de estos se enfocaron en otras áreas, como la jurídica, médica y legal. Lo anterior demostró la falta de acciones concisas para combatir estos actos violentos, ya que, ante las cifras mostradas anteriormente, los documentos y comunicados han dejado de ser suficientes y actualmente se requiere de un plan de acción desde un nivel de prevención que vaya dirigido a toda la población.

Algunos estados de la República, como es el caso de Nuevo León y Michoacán, crearon manuales sobre el plan de acción para apoyar a estos grupos y lo hicieron desde un enfoque multidisciplinario, a pesar de eso y al ser una situación de emergencia para la que el mundo en

general no estaba preparado para enfrentar, los programas que fueron diseñados aún carecen de suficiente difusión y atención a algunas áreas, como la psicológica.

La CNDH (2020) indicó que en México, la asistencia a las llamadas por violencia contra las mujeres al número de emergencia 911, se realiza basado en un protocolo para este tipo de situaciones, en el que en términos generales, se dan algunas recomendaciones a los operadores sobre como atender la llamada; sin embargo resulta imprescindible que en este documento se incorporen elementos para identificar el tipo de ayuda que necesitan las mujeres basado en su edad, entidad federativa, tipo de violencia, entre otros datos sociodemográficos.

En cuanto a los medios necesarios para acceder a los programas de apoyo, con la investigación que se realizó para este trabajo, se pudo identificar que en algunos casos, se requiere de tiempo suficiente y de una búsqueda detallada, ya que muchos de los programas no especifican algún medio de contacto para acceder al apoyo, así como también se requiere de conocimientos básicos en el uso de los buscadores de internet para poder encontrar recursos, programas y centros de apoyo en relación con la entidad en la que se encuentra la persona agraviada.

Aún no existen suficientes recursos de ayuda para cada localidad, además, si bien muchas mujeres ya cuentan conocimientos para recurrir a estos medios, aún hay quienes no, lo cual dificulta que sepan a donde acercarse en caso de estar en peligro. Aunado a lo anterior, en muchas ocasiones, los tiempos de respuesta de algunas líneas de emergencia no son las necesarias para actuar frente a una situación de la magnitud de estos hechos, ya que muchas veces las mujeres no disponen de suficiente tiempo al tener que esperar ser comunicada a otra dependencia o departamento.

Pese a que actualmente la mayoría de las personas cuentan con acceso a internet, o medios digitales, los planes de asistencia, tanto para prevenir, ayudar y erradicar la violencia, se deben

tener en cuenta las distintas necesidades, contextos y condiciones de mujeres y niñas, pues entre las estrategias que existen hasta el momento, no se encontró información ni estudios que demostraran que para generar los planes se realizaron investigaciones previas acerca de las condiciones de las mujeres hacia las que estaba dirigido el apoyo. La UNICEF (2020) menciona, que a pesar de que la violencia se produce en todos los niveles socioeconómicos, las condiciones de precariedad económica son un factor de mayor riesgo para las mujeres y significa también una menor posibilidad de acceso a factores de protección.

Respecto a los programas de asistencia dirigidos especialmente a los infantes, no se encontró información ni programas específicamente creados para ese grupo.

## Conclusiones

La información presentada en este trabajo ha demostrado que, a lo largo de los años, las mujeres han tenido que enfrentarse a distintos retos que atentan directamente contra sus derechos humanos, tanto a nivel civil, económico, social, cultural y ambiental. Entre ellos encontramos que como lo establece la clasificación de la CNDH (s.f.) han sido violados derechos como la igualdad entre hombres y mujeres, derecho a la vida y a la integridad, libertad de la persona y de trabajo, de expresión, educación, salud, derecho de acceso a la justicia y proceso legal justo, derechos sexuales y reproductivos, por mencionar algunos. Además, se ha podido reconocer que la omisión de estos derechos ha afectado en mayor medida a las mujeres y sin duda, es un hecho que ha estado reforzado por el sistema político, social y cultural en todo el mundo, y especialmente en México.

Entre muchos de las causas expuestas por distintos autores, que dan origen a la multiplicidad de violencia contra la mujer, el que más resalta es el dominio y poder que cree tener el hombre, en consecuencia, cuando “incumple” con el rol de subordinación, sumisión, obediencia, decoro, etc., asignado socialmente, provoca que el hombre se sienta vulnerado y bajo ese contexto, cree correcto hacer uso de cualquier medio que esté en sus manos para que se mantenga una relación donde es él quien domina, en efecto de que el hombre usa la violencia como un intento por mantener el control como históricamente ha aprendido a hacerlo, es decir, el contexto social y cultural ha puesto esos recursos al alcance del hombre con la intención de que pueda utilizarlo cuando así lo crea necesario.

Precisamente respecto a los roles asignados y su relación con la violencia, la UNICEF (2020) hace referencia a la investigación que realizó Bott y Ruizn en el año 2019, en la que encontraron que en la región de América Latina, la violencia que reciben mujeres y niñas está reforzada, normalizada y justificada por prácticas sociales, como la violencia física, que

generalmente es entendida como método de crianza tanto en hijos como hacia su pareja, de modo que, se vuelve necesario concientizar sobre la prevención y erradicación de la violencia ejercida hacia la mujer, enfocado a las personas que la ejecutan y a las víctimas, así como sobre la importancia de la salud mental como parte integral de la vida de las personas y como elemento crucial para prevenirla y eliminarla, y con ello generar más programas por parte de organizaciones públicas y privadas, ya que en relación con el número de mujeres víctimas de violencia, está claro, que hasta el momento, no son suficientes los recursos destinados.

La evidencia en cuanto al aspecto social que ha reforzado y permitido el ejercicio de esas conductas, en México, es que los programas para erradicar esas agresiones fueron creados hasta hace menos de un siglo. Fue en el año 2006 que la LIX Legislatura aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007). Sobre esa misma línea, fue hasta el año 1947 cuando se consideró necesario y se definió el concepto de violencia para establecer normas y sensibilizar a las personas sobre el rol de la mujer y con ello eliminar la discriminación por razones de género, buscando así el respeto hacia sus derechos de integridad, libertad y dignidad.

A raíz del escenario planteado en párrafos anteriores, en primer lugar, se sugiere que el cambio parta desde la definición de la violencia. El concepto actual sugiere que esta siempre viene acompañada de la intencionalidad de provocar daños sobre la víctima, sin embargo, en algunos tipos de violencia, como la psicológica, la intención no siempre se identifica con facilidad, empero el que no exista una intención evidente, no significa que no cause sufrimiento y consecuencias sobre las personas agredidas. Con este cambio conceptual, se orilla al agresor a hacerse responsable del perjuicio provocado y, además, las mujeres podrán identificar con mayor facilidad cuando son

víctimas de maltrato, puesto que, en muchas ocasiones, la violencia es justificada por la creencia de que el atacante no lo hace a propósito.

En segundo lugar es crucial continuar insistiendo y exigiendo la formulación de procedimientos, políticas, planes y leyes en el área de atención a mujeres en general, a mujeres víctimas de violencia y en el área de salud mental, debido a que se ha demostrado que gracias las exigencias por parte de grupos, colectivos feministas y mujeres, se han aprobado, reformado y/o creado nuevas leyes, como lo expresa el colectivo *Women on Fire* (2020), la Ley Olimpia, leyes que legalizan el aborto, Ley Ingrid, legislación de prisión preventiva oficiosa en casos de feminicidio consumado o en grado de tentativa, entre otros. Actualmente, las plataformas de redes sociales han jugado un papel decisivo en el impacto que tienen las exigencias de las mujeres hacia dependencias gubernamentales, y aunque aún no existen cifras exactas ni investigaciones al respecto, un claro ejemplo de ello es la Ley Ingrid, que gracias a la difusión del caso, más de 40,000 mujeres se reunieron para protestar y pedir justicia, derivado de eso, se sugiere implementar campañas a través de medios digitales en las que se hable y se exija tomar en cuenta la salud mental de las mujeres víctimas de violencia aunado a propuestas estructuradas respecto al tema (Lima, 2020).

En tercer lugar, no debe perderse de vista que la pandemia ocurrida en el mundo por la COVID-19 fue solamente un detonante de la situación que ya vivían las mujeres mexicanas en relación con la violencia, en consecuencia, se deben analizar las cifras mostradas a lo largo de este trabajo y sobre todo generar estudios recientes y en población mexicana sobre los elementos que conforman el ciclo de la violencia, así como quienes la ejercen, desde una visión multidisciplinaria, ya que derivado de esta investigación, se encontró que los únicos modelos explicativos datan de hace más de 30 años y en su mayoría, corresponden a autores extranjeros.

De igual manera, se recomienda que se estudien las consecuencias que enfrentaron concretamente las niñas ante la crisis de salud ya que no se encontraron trabajos, programas de apoyo, cifras ni información suficiente sobre los problemas relacionados con este grupo.

En cuanto al diseño de los programas de apoyo, se sugiere que se tome en cuenta cierto nivel de atención, similar al propuesto por el Instituto De las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (2012). A nivel primario, se debe brindar atención de primer contacto e inmediata, por una parte, a hombres para prevenir el ejercicio de comportamientos violentos y por otra, a mujeres para promover conductas de protección y acción frente a agresiones, dotándolas de herramientas y habilidades que les permitan y faciliten evitar y huir de escenarios en los que son violentadas, así como proporcionarles primeros auxilios psicológicos en caso de que ya se encuentren frente a una situación de violencia, para que con ello, además, puedan lograr su independencia psicológica, económica y física.

En un segundo y tercer nivel, el iniciar un proceso de intervención psicoterapéutica a nivel especializado debe ser prioridad, el proceso puede estar enfocado a todos los involucrados y personas afectadas a su alrededor, como los hijos, quienes, al crecer bajo un contexto de violencia, incrementan sus probabilidades de imitar esas conductas en su vida futura. El procedimiento de atención también tiene que ser dirigido a la población en general para erradicar las prácticas patriarcales, machistas y sexistas que favorecen la perpetuación de la violencia y con esto aumentar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo.

En adición, se invita a los profesionales de diversas áreas de atención y especialmente a los del área de la salud mental a capacitarse, informarse y sensibilizarse respecto al tema, dado que el papel que se juega en la intervención en casos de violencia de género y en la atención a la población femenina, resulta crucial para el proceso terapéutico.

Para concluir, se sugiere la capacitación de todo el personal que interviene durante el proceso de apoyo a víctimas de violencia en temas de sensibilización, empatía, comunicación, primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis, contención emocional y, sobre todo, a incorporar la perspectiva de género en la atención a estos casos, porque con ello se garantizará un trato humano, oportuno y justo para todas las mujeres que reciban atención.

## Referencias

- Aparicio, L.A., & Ordáz, G.A. (2015, 24 de agosto). El origen de la violencia en las sociedades humanas: violencia simbólica, violencia fundadora y violencia política. Instituto Español de Estudios Estratégicos. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7686854.pdf>
- Arbach, K., & Álvarez, E. (2009). *Evaluación de la violencia psicológica en la pareja del ámbito forense*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. [https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/91051/SC-3-158-09\\_cas.pdf?sequence=1](https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/91051/SC-3-158-09_cas.pdf?sequence=1)
- Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud. (1993, 20 de diciembre). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>
- Asensi, L. F. (2008). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Revista internauta de práctica jurídica*, 21, 15-29. <https://reviberopsicologia.iberu.edu.co/article/view/rip.12108/1452>
- Asociación Civil de Género y Desarrollo. (2020). *Covid-19: Abren línea de atención para hombres al borde de la violencia*. <https://www.gendes.org.mx/>
- Asunramu, Z. (2020, 11 de junio). La respuesta fallida del gobierno al Covid-19 hará que las mujeres retrocedan décadas y muestra la necesidad de más mujeres líderes. *Prospect Magazine*. <https://www.prospectmagazine.co.uk/politics/government-coronavirus-covid-impact-on-women-domestic-violence-jobs-childcare>
- Banco Estatal de Datos sobre Violencia Contra las Mujeres de Zacatecas. (2021). *Informe primer trimestre 2020*. Secretaría de las mujeres. <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wpcontent/uploads/2020/04/Informeprimertrimestre2020.pdf>

- Bijan, P., Fariborz, P., & Kambiz, P. (2020). Homicidios de honor y violencia contra las mujeres en Irán durante la pandemia de COVID-19. *The lancet Psychiatry*, 7(10), 60. [https://doi.org/10.1016/S2215-0366\(20\)30359-X](https://doi.org/10.1016/S2215-0366(20)30359-X)
- Boira, S., Marcuello, C., Otero, L., Sanz, B., & Vives, C. (2015). Femicidio y feminicidio: Un análisis de las aportaciones en clave iberoamericana. *Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 10(2015), 27-46. <https://doi.org/10.5944/comunitania.10.2>
- Bosch, E., & Ferrer, V. A. (2019). El Modelo Piramidal: alternativa feminista para analizar la violencia contra las mujeres. *Scientific Electronic Library Online*, 27(2), 1-14. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2019v27n254189>
- Bosch, E., & Ferrer, V. A. (2013). Nuevo modelo explicativo para la violencia contra las mujeres en la pareja: el modelo piramidal y el proceso de filtraje. *Askarpía*, 24, 54-67. [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/138185/Asparkia\\_24\\_4.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/138185/Asparkia_24_4.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Castro, R. (2020). Coronavirus, una historia en desarrollo. *Scientific Electronic Library Online*, 148(2), 143-144. <http://dx.doi.org/10.4067/s0034-98872020000200143>
- Caudillo, O., Hernández, M. T., & Flores, M. L. (2017). Análisis de los determinantes sociales de la violencia de género. *Revista Científica de Sociedad, cultura y desarrollo sostenible*, 13(2), 87-96. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46154510007.pdf>

- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010, noviembre). *La violencia contra las mujeres. Marco jurídico nacional e internacional*. [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/marcjur\\_viol\\_convvmujr.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/marcjur_viol_convvmujr.pdf)
- Centro Nacional de Recursos de Violencia Sexual. (2005). Viviendo con trastorno de identidad disociativo. *The resource*. [https://www.nsvrc.org/sites/default/files/2012-03/Publications\\_NSVRC\\_The Resource\\_Spring-Summer-2005.pdf](https://www.nsvrc.org/sites/default/files/2012-03/Publications_NSVRC_The Resource_Spring-Summer-2005.pdf)
- Cerna, I., Tina, H., Mayhew, S., & Devries, K. (2019). Violencia contra los niños y desastres naturales: una revisión sistemática y un metaanálisis de evidencia cuantitativa. *Public Library of Science, 14*(5), 1-18. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0217719>
- Chávez, L. J. (2021). *Feminicidio: La expresión máxima de la violencia contra las mujeres*. [Tesis de título de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Dirección General de Bibliotecas.
- Chávez, S. (2020, 20 de mayo). Retos de la atención psicológica durante el aislamiento por el COVID-19 *Instituto Municipal de las Mujeres*. <https://immuj.gob.mx/2020/05/20/retos-de-la-atencion-psicologica-durante-el-aislamiento-por-el-covid19/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020, 12 de mayo). *El desafío social en tiempos del COVID-19*. Informe Especial COVID-19 No. 3. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45527/5/S2000325\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45527/5/S2000325_es.pdf)
- Comisión Interamericana de Mujeres. (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados. <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020, mayo). *La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID 19*.

[https://www.google.com/url?q=https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61771/COVIDMujeres.pdf&sa=D&source=docs&ust=1659124749077802&usg=AOvVaw1NwlA\\_JDd\\_u3ChSGoAyFUX](https://www.google.com/url?q=https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61771/COVIDMujeres.pdf&sa=D&source=docs&ust=1659124749077802&usg=AOvVaw1NwlA_JDd_u3ChSGoAyFUX)

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2015, 15 de marzo). *¿Qué es la violencia contra las mujeres y sus modalidades?*. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-violencia-contra-las-mujeres-y-sus-modalidades?idiom=es>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2016, 24 de marzo). *¿A qué nos referimos cuando hablamos de “sexo” y “género”?* *Gobierno de México*. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-sexo-y-genero>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2017, 19 de abril). *¿Por qué ocurre la violencia contra las mujeres y cómo podemos prevenirla?* *Gobierno de México*. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/por-que-ocurre-la-violencia-contra-las-mujeres-y-como-podemos-prevenirla#:~:text=En%20los%20dos%20casos%20existen,en%20contra%20de%20las%20mujeres>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2020, 06 de octubre). *Una crisis dentro de una crisis: Agravamiento de las necesidades de salud mental antes la COVID-19*. <https://www.icrc.org/es/document/una-crisis-dentro-de-una-crisis-mental-health-distress-rises-due-covid-19>

Comité Permanente entre los Organismos. (2020, 14 de marzo). *Cómo abordar la salud mental y los aspectos psicosociales del brote de covid-19*. Grupo de referencia del IASC para la

- SMAPS. [https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-03/IASC%20Interim%20Briefing%20Note%20on%20COVID-19%20Outbreak%20Readiness%20and%20Response%20Operations%20-%20MHPSS%20%28Spanish%29\\_0.pdf](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-03/IASC%20Interim%20Briefing%20Note%20on%20COVID-19%20Outbreak%20Readiness%20and%20Response%20Operations%20-%20MHPSS%20%28Spanish%29_0.pdf)
- Consejo Ciudadano de la Ciudad de México. (2020). *Emociones y seguridad a un año de la pandemia*. [https://consejociudadanomx.org/pdf/disi-saludmental\\_emocionesyseguridad-febrero2021/55-a-un-ano-de-la-pandemia-1\\_compressed.pdf](https://consejociudadanomx.org/pdf/disi-saludmental_emocionesyseguridad-febrero2021/55-a-un-ano-de-la-pandemia-1_compressed.pdf)
- Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia Ciudad de México. (2021, febrero). *Mujeres, a un año de la COVID-19*. [https://consejociudadanomx.org/media/attachments/2021/03/03/estudio\\_mujeresok\\_compressed.pdf](https://consejociudadanomx.org/media/attachments/2021/03/03/estudio_mujeresok_compressed.pdf)
- Contreras, J. M., Bott, S., Guedes, A., & Dartnall, E. (2010). *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual*. [https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Violencia\\_Sexual\\_LAyElCaribe.pdf](https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Violencia_Sexual_LAyElCaribe.pdf)
- Córdova, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Revista del Instituto de la Familia*, 6, 39-58. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/468/295>
- Cuartas, J., Charles, D., Rey, C., Rebello, P., Beatriz, E., & Salhi, C. (2019). Exposición en la primera infancia a disciplinas no violentas y agresiones físicas y psicológicas en países de ingresos bajos y medianos: estimaciones de prevalencia nacional, regional y mundial. *Science Direct*, 92. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.03.021>

Cuervo, E. (2016). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación. *Política y cultura*, (46), 77-97.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422016000200077](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200077)

Diario Oficial de la Federación. (2020, 7 de abril). *Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos*. <https://www.gob.mx/indesol/documentos/lineamientos-de-operacion-del-programa-de-apoyo-para-refugios-especializados-para-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-sus-hijas-e-hijos-para-el-ejercicio-fiscal-2020>

Doménech, M., & Íñiguez, L. (2002). La construcción social de la violencia. *Athenea Digital* (2), 1-10. <https://raco.cat/index.php/Athenea/article/view/34105>

Díaz, C. (2019, 25 de abril). *Violencia contra las mujeres*. *Gaceta UNAM*. <https://www.gaceta.unam.mx/violencia-contra-las-mujeres/>

Entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. (s.f.). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. (2021). *Violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto del confinamiento por la pandemia de Covid-19 en México. Estudio Cualitativo*. [Informe de resultados]. El Colegio de México. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2021/informe%20violencia-v5.pdf?la=es&vs=4228>

- Ertan, D., El-Hage, W., Thierrée, S., Javelot, H., & Hingray, C. (2020). COVID-19: urgencia de distanciamiento de la violencia familiar. *European journal of psychotraumatology*, 11(1), 1-6. <https://doi.org/10.1080 / 20008198.2020.1800245>
- Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48, 20-25. <https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Articulo-Violencia-de-genero.pdf>
- Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana. (2014). *Violencia y salud mental*. <https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/violencia-y-salud-mental-oms.pdf>
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. (2020). *Boletín de la incidencia delictiva en la Ciudad de México del mes de abril 2020*. Unidad de Estadística y Transparencia. <https://www.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2020/04-boletin-abril-2020.pdf>
- Follingstad, D. R., Rutledge, L. L., Rutledge, B. J., Hause, E. S., & Polek, D. S. (1990). El papel del abuso emocional en las relaciones físicamente abusivas. *Revistas de la Facultad de la Universidad de Kentucky*, 83(5), 107-120. <http://dx.doi.org/10.1007/BF00978514>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2020, noviembre). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19* [Informe]. <https://www.unicef.org/lac/media/19611/file/violencia-contra-nna-en-tiempos-de-covid19.pdf>
- Fundación Nacional para el Desarrollo. (2017). *Tipología de la violencia*. <http://www.repo.funde.org/id/eprint/1245/1/2-Tipo-Viol.pdf>
- Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2017, 5 de abril). *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar*. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Ciudad%20de%20Mexico/wo75466.pdf>

- García, M. J., & Matud, M. P. (2015). Salud mental en mujeres maltratadas por su pareja. Un estudio con muestras de México y España. *Salud mental*, 38(5), 321-327.  
<https://revistacneip.org/index.php/cneip/issue/view/8/A%C3%B1o%2020%C2%B7%20Volumen%2020%C2%B7%20N%C3%BAmero%201>
- Galán, J. S., & Figueroa, M. R. (2017). Gaslighting; la invisible violencia psicológica. *Uaricha revista de psicología*, 14, 53-60.  
<https://reviberopsicologia.iberro.edu.co/article/view/rip.12108/1452>
- Ginige, K., Amaratunga, D., & Haigh, R. (2009). Incorporación de la perspectiva de género en la reducción de desastres: ¿por qué y cómo? *Emerald insight*, 18(1), 23-34. <https://www-emerald-com.pbidi.unam.mx:2443/insight/content/doi/10.1108/09653560910938510/full/html>
- Gispert, M. (2017). *La relación entre violencia psicológica y personalidad en las relaciones de pareja*. [Tesis, Universidad Pontificia Comillas]. Repositorio Universidad Pontificia Comillas.  
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/22573/TD00286.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gobierno de México. (2019). *COVID-19*. Página Oficial del Gobierno de México.  
<https://coronavirus.gob.mx/covid-19/>
- Gobierno de México. (2020). *Covid-19*. <https://coronavirus.gob.mx/>
- Gobierno de México. (2021, 12 de julio). *Coordina Salud servicios de atención psicológica ante pandemia por COVID-19. Secretaría de Salud*. <https://www.gob.mx/salud/es/articulos/coordina-salud-servicios-de-atencion-psicologica-ante-pandemia-por-covid-19?idiom=es>

Gobierno del Estado de Puebla. (2020, septiembre). *Plan de acción 2020 Seguimiento de la Declaración de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla*. <http://www.alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx/images/pdf/Plandeaccion2020.pdf>

Gobierno del Estado de Zacatecas. (2020, 23 de abril). *Contingencia por COVID-19 y violencia contra las mujeres en el ámbito familiar en Zacatecas* (Reporte No. 23). Secretaria de las Mujeres.

<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/boletines/boletines%20pdf/2020/Bolet%20C3%ADn%2023.%20Contingencia%20por%20COVID19%20y%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20en%20el%20C3%A1mbito%20familiar%20en%20Zacatecas.pdf>

Gómez, C. A., & Sánchez, M. C. (2020). *Violencia familiar en tiempos de Covid*. (reporte No. 187). Dirección General de Análisis Legislativo. [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4891/ML\\_187.pdf](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4891/ML_187.pdf)

Griffith, A. K. (2020). Agotamiento parental y maltrato infantil durante la pandemia COVID-19. *Journal of Family Violence*, 1-7. <https://doi.org/10.1007/s10896-020-00172-2>

Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad. (2021). *Siguiendo los Efectos de la COVID-19 en el Bienestar de los Hogares Mexicanos*. Investigación con Impacto Social. [https://ibero.mx/sites/default/files/pp\\_encovid19\\_marzo\\_2021.pdf](https://ibero.mx/sites/default/files/pp_encovid19_marzo_2021.pdf)

Instituto de la mujer para el Estado de Morelos. (2020). *Registro de Expedientes Únicos de Víctimas en el Banco Estatal de Datos*. [https://17465c5e-334c-4d91-a79a-c493140df87e.usrfiles.com/ugd/17465c\\_60c06a206729400ca7cdc73dd15265fa.pdf](https://17465c5e-334c-4d91-a79a-c493140df87e.usrfiles.com/ugd/17465c_60c06a206729400ca7cdc73dd15265fa.pdf)

Instituto De las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. (2012). *Modelo de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y de género*. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv1v/27.pdf>

Instituto Estatal de las Mujeres del Gobierno de Nuevo León. (2020, 3 de abril). *Manual para actuación y protección de mujeres víctimas de violencia de género ante COVID-19.*

<https://www.nl.gob.mx/publicaciones/manual-para-actuacion-y-proteccion-de-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-ante>

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2021, julio). *Los problemas de salud mental a consecuencia de la pandemia son atendidos por el IMSS.*

<https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202107/301>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2006). *Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.*

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100964.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100964.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.* <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2011/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Víctimas, inculpados y sentenciados registrados.* <https://www.inegi.org.mx/temas/victimas/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.* (Reporte No. 4)

<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020, 26 de enero). *Datos preliminares que revelan que de enero a junio de 2020 se registraron 12 123 homicidios.* (Comunicado de prensa No.2721).

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/Defcioneshomicidio\\_En-Jun2020.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/Defcioneshomicidio_En-Jun2020.pdf)

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022, 3 de marzo). *Estadísticas a propósito del día Internacional de la Mujer (8 de marzo)* [Comunicado de Prensa].  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_Mujer22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Mujer22.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México* [Boletín estadístico]. Centro de Documentación Instituto Nacional de las Mujeres.  
[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100893.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2017). *Glosario para la Igualdad*.  
[https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos\\_pdf/patriarcado.pdf](https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos_pdf/patriarcado.pdf)
- Iribarne, M. (2015). Femicidio (en México). *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 9, 205-223.  
<file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/2822-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2790-2-10-20151007.pdf>
- Lima, L. (2020, 16 de febrero). Femicidio de Ingrid Escamilla: por qué el asesinato de la joven ha provocado protestas en México. *British Broadcasting Corporation News*.  
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51518716>
- López, M. (2019). Violencia contra las mujeres e impunidad: ¿Más allá del punitivismo?. *Equis Justicia para las mujeres*. [https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Informe\\_Impunidad\\_Y\\_Violencia.pdf](https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Informe_Impunidad_Y_Violencia.pdf)
- Madhav, N., Oppenheim, B., Gallivan, M., Mulembakani, P., Rubin, E., & Wolfever, N. (2017). Pandemias: riesgos, impactos y mitigación. *World Bank Group*, (9).  
[https://doi.org/10.1596/978-1-4648-0527-1\\_ch17](https://doi.org/10.1596/978-1-4648-0527-1_ch17)
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Scientific Electronic Library Online*, 46, 1-25.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422016000200007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito. (2018). *El hogar, el lugar más peligroso para las mujeres.*

[https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2018/nuevo\\_estudio\\_de\\_unodc\\_revela.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2018/nuevo_estudio_de_unodc_revela.html)

Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. (2020, junio). *Marco de Acción Para la implementación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.* <https://www.eird.org/fulltext/marco-accion/framework-english.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen.* [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/summary\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf)

Organización Mundial de la Salud. (2013, 6 de enero). *Plan de acción sobre salud mental 2013-2020.* <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241506021>

Organización Mundial de la Salud. (2020, 29 de junio). *Cronología de la respuesta de la OMS a la COVID-19.* <https://www.who.int/es/news/item/29-06-2020-covidtimeline>

Organización Mundial de la Salud. (2020, 31 de diciembre). *Inmunidad colectiva, confinamientos y COVID-19.* <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/herd-immunity-lockdowns-and-covid-19>

Organización Mundial de la Salud. (2022, 17 de junio). *La OMS subraya la urgencia de transformar la salud mental y los cuidados conexos* [Comunicado de prensa]. <https://www.who.int/es/news/item/17-06-2022-who-highlights-urgent-need-to-transform-mental-health-and-mental-health-care>

- Organización Panamericana de la Salud. (2022, 26 de julio). *Política para mejorar la salud mental* [30a conferencia sanitaria panamericana, 74ª sesión del comité regional de la OMS para las Américas]. [https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-9-s-politica-salud-mental\\_0.pdf](https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-9-s-politica-salud-mental_0.pdf)
- Padilla, E., Robles, I. A., & Juan, B. E. (2018). *Violencia de género*. Instituto de Estudios Legislativos. <http://www.inesle.gob.mx/Investigaciones/2018/08-18%20%20Violencia%20de%20Genero.pdf>
- Pérez, V. T., & Hernández, Y. (2009). La violencia psicológica de género, una forma encubierta de agresión. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 25(2), <https://search.scielo.org/?q=P%C3%A9rez+%26+Mart%C3%ADnez%2C+2009+violencia+psicol%C3%B3gica&lang=es&count=15&from=0&output=site&sort=&format=summary&fb=&page=1&q=La+violencia+psicol%C3%B3gica+de+g%C3%A9nero%2C+una+forma+encubierta&lang=es&page=1>
- Procuraduría General de la República. (2017). *Violencia psicológica contra las mujeres*. Unidad de Igualdad de Género. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253605/Violencia\\_psicol\\_gica\\_Mes\\_Agosto\\_2017\\_21-08-17.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253605/Violencia_psicol_gica_Mes_Agosto_2017_21-08-17.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020a). *Prevención y atención de la violencia familiar y doméstica en CDMX*. <https://www.undp.org/es/mexico/projects/covid-19-prevenci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-de-la-violencia-familiar-y-dom%C3%A9stica-en-cdmx>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020b, 23 de abril). *PNUD y ONU Mujeres fortalecerán respuesta de las LUNAS de la Secretaría de las Mujeres de la CDMX ante*

*emergencia sanitaria de la COVID-19.*

<https://www.undp.org/es/mexico/publications/programas-con-perspectiva-de-g%C3%A9nero-capacitaci%C3%B3n-para-su-desarrollo-e-implementaci%C3%B3n>

Red nacional de Refugios. (2020). *Cifras sobre violencias contra las mujeres* [Infografía]. <https://rednacionalderefugios.org.mx/infografias/>

Red Nacional de Refugios. (2021, 19 de enero). *En medio de Covid-19, mujeres siguen siendo violentas: OSC'S*. <https://rednacionalderefugios.org.mx/comunicados/en-medio-de-covid-19-mujeres-siguen-siendo-violentadas-oscs/>

Red Todos los Derechos para Todas y Todos. (2017). *Violencia contra las mujeres, un problema histórico*. Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos. [https://redtdt.org.mx/violencias\\_mujeres/](https://redtdt.org.mx/violencias_mujeres/)

Rivera, J.G. (2020). “Quédate en casa”: un análisis de la experiencia del confinamiento en casa entre estudiantes de nivel superior en San Luis Potosí, México. *Revista rutas de campo*, 3 (6), 89-107.

San Martín, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Daimon Revista internacional de Filosofía*, (42), 9-21. <https://revistas.um.es/daimon/article/view/95881/92151>

Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres. (2020, diciembre). *Protocolo de atención de la violencia de género*. <https://mujer.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/2.6-Protocolo-de-Atenci%C3%B3n-de-la-Violencia-de-G%C3%A9nero..pdf>

Secretaría de Salud. (2012). *Violencia hacia la pareja*. Gobierno de México. [http://www.inprf.gob.mx/transparencia/archivos/pdfs/violencia\\_pareja\\_2012.pdf](http://www.inprf.gob.mx/transparencia/archivos/pdfs/violencia_pareja_2012.pdf)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021, 31 de julio).

*Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1.* <https://drive.google.com/file/d/1mnvTELZwrS8GV8X2fmzPu2JxpAgN21-/view>

Silva, A., García, A., & Silva, G., S. (2018). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. *Scientific Electronic Library Online*, 10(1219), 170-197. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/30258>

Souza, E., Leite, C., Hasselman, M. E., Ferreira, S., & Reichenheim, M. E. (2020). Violencia co4ntra mujeres, niños y adolescentes en tiempos de la pandemia de COVID-19: panorama, motivaciones y formas de afrontamiento. *Scientific Electronic Library Online*, 36(4), 1-6. <https://doi.org/10.1590/0102-311X00074420>

Straus, M., & Mickey, E. (2012). Fiabilidad, validez y prevalencia de la violencia de pareja medida por las escalas de tácticas de conflicto en naciones dominantes por hombres. *Science Direct*, 17(5), 463-474. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.06.004>

Unidad de Igualdad de Género. (2017, julio). *Violencia Sexual*. Procuraduría General de la República.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242429/Violencia\\_sexual\\_Julio\\_2017\\_180717.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242429/Violencia_sexual_Julio_2017_180717.pdf)

United Nations International Children's Emergency Fund. (2020, 03 de junio). *La interrelación entre violencia contra las mujeres y violencia contra los niños y niñas. Violencia en el hogar durante el COVID-19 en América Latina y el Caribe.* <https://www.unicef.org/lac/media/19611/file/violencia-contra-nna-en-tiempos-de-covid19.pdf>

- United Nations International Children's Emergency Fund. (2020, noviembre). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*. [Informe]. <https://www.unicef.org/lac/media/19611/file/violencia-contra-nna-en-tiempos-de-covid19.pdf>
- Usher, K., Brandbury, C., Bhullar, N., Durkin, J., Gyamfi, N., Riyad S., & Jackson, D. (2021). COVID-19 y violencia familiar: ¿Es esta una tormenta perfecta? *Wiley Online Library*, 30(4). <https://doi.org/10.1111/inm.12876>
- Vieyra, C., Gurrola, G. m., Balcázar, P., Bonilla, M. P & Virseda, J. A. (2009). Estado de Salud Mental en Mujeres víctimas de violencia conyugal que acuden a la procuraduría general de justicia del Estado de México. *Psicología Iberoamericana*, 17(1), 57-69. <https://www.redalyc.org/pdf/1339/133912613007.pdf>
- Women on Fire [@womensonfire]. (2020). *Que se ha logrado con las marchas del 8M*. <https://www.instagram.com/womensonfire/?hl=es-la>